

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1613. Vol. 1, fs. 1. EDICTO PARA QUE DENUNCIEN A LOS QUE POSEAN LIBROS PROHIBIDOS Y QUE PAGUEN LA PENA IMPUESTA; Y QUE CADA AÑO, DENTRO DE LOS PRIMEROS SESENTA DIAS, DEN AVISO DE LOS LIBROS QUE ANTES TENIAN Y ESTEN POR VENDER, COMO TAMBIEN DE LOS QUE DE NUEVO HAN ENTRADO EN SU PODER. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1616. Vol. 1, fs. 2-5. EDICTO PARA QUE DENUNCIEN A LOS QUE PRACTIQUEN LA ASTROLOGIA, NIGROMANCIA, GEOMANCIA, HIDROMANCIA, PIROMANCIA, ONEIROMANCIA, Y QUIROMANCIA Y LO MISMO A QUIENES POSEAN LIBROS SOBRE ESTOS TEMAS. ASI MISMO SE ORDENA QUE NO ABSUELVAN A NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE CERCA DE LO SUSODICHO ESTE CULPADA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1618. Vol. 1, fs. 6. EDICTO PARA QUE DENUNCIEN A LOS QUE TENGAN LIBROS DE DIFERENTES CIENCIAS QUE ATENTEN CONTRA LA FE CATOLICA, COMO SON LOS SIGUIENTES: DECLARACION DEL SERENISIMO REY JACOBO., LIBELUS ., VIDA ESPIRITUAL Y PERFECCION CHRISTIANA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1620. Vol. 1, fs. 7. SE PROHIBEN DOS LIBROS, CUYOS TITULOS SON: VIDA, VIRTUDES Y MUERTE DEL VENERABLE VARON FRANCISCO DE YEPEZ, POR EL PADRE FRAY JOSEPH DE VELASCO, Y EL SOLITARIO CONTEMPLATIVO Y GUIA ESPIRITUAL. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1620. Vol. 1, fs. 8. EDICTO PROHIBIENDO A LOS CONFESORES, CLERIGOS Y RELIGIOSOS QUE ABSUELVAN A LOS QUE COMETAN DELITOS CONTRA LA SANTA FE CATOLICA EN VEZ DE CASTIGARLOS. TAMBIEN QUE SE DENUNCIE A LOS CONFESORES QUE HAGAN PROPOSICIONES INDECOROSAS A PERSONAS DE AMBOS SEXOS, PARA QUE SE LES CASTIGUE. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1628. Vol. 1, fs. 9. EDICTO PARA QUE DENUNCIEN A QUIENES TENGAN LIBROS PROHIBIDOS QUE ATENTEN CONTRA LA SANTA FE CATOLICA Y LA SANTA IGLESIA ROMANA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1634. Vol. 1, fs. 10. EDICTO PROHIBIENDO VARIOS LIBROS, ALGUNOS DE LOS CUALES SON: SINGULARES Y SECRETAS ADMONICIONES PARA PARTICULARES PERSONAS DE NUESTRA COMPAÑIA; MEMORIA DE LAS GRACIAS DE LAS CUENTAS QUE LLAMAN DEL NOMBRE DE NUESTRA SEÑORA. TAMBIEN SE PROHIBE UNA ESTAMPA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CON UNA LEYENDA ESCRITA EN LATIN. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1653. Vol. 1, fs. 11. EDICTO QUE ORDENA SE RECOJAN Y PROHIBAN LOS RETRATOS DE DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, OBISPO QUE FUE DE PUEBLA DE LOS ANGELES, Y QUE DENUNCIEN A LAS PERSONAS QUE LOS OCULTEN, SO PENA DE EXCOMUNION MAYOR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1659. Vol. 1, fs. 12. EDICTO PARA QUE DECLAREN EN EL SANTO OFICIO LAS PERSONAS QUE SEPAN DE LA DEMANDA QUE DON GARCIA DE VALDES, CONDE DE PEÑALVA, INTRODUJO CONTRA BIENES DE SIMON BAEZ SEVILLA, RECONCILIADO POR LA INQUISICION, POR FRAUDE Y OCULTACION DE BIENES. EN ESTE MISMO EDICTO DEFIENDEN A BAEZ. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1690. Vol. 1, fs. 13. EDICTO PROHIBIENDO VARIOS LIBROS, ALGUNOS SON: ORIGEN Y CONTINUACION DEL INSTITUTO Y RELIGION JERONIMIANA; DEFENSA POR LA RELIGION JERONIMIANA DE ESPAÑA Y SU ANTIGÜEDAD; ASI MISMO OTROS ESCRITOS POR PADRES DE LAS ORDENES DEL CARMEN, DE SAN FRANCISCO DE LA OBSERVANCIA, ETC. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1690. Vol. 1, fs. 14. EDICTO ORDENANDO ENTREGUEN AL SANTO OFICIO LOS LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS, ADVIRTIENDO QUE LOS QUE NO LO HAGAN SERAN CASTIGADOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1691. Vol. 1, fs. 15. EDICTO ORDENANDO NUEVAMENTE SE RECOJAN Y PROHIBAN LOS RETRATOS DE DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, OBISPO QUE FUE DE PUEBLA DE LOS ANGELES, POR SER TRATADO COMO SANTO POR EL PUEBLO. TAMBIEN SE PROHIBEN LAS ESTAMPAS DE CATARINA DE SAN JUAN, POR LOS MISMOS MOTIVOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1641. Vol. 1, fs. 16. EDICTO PROHIBIENDO LAS FIESTAS DE LA SANTA CRUZ, PORQUE OCASIONAN QUE SE PONGAN Y PINTEN CRUCES EN LUGARES INDECENTES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1696. Vol. 1, fs. 17. EDICTO PROHIBIENDO VARIOS LIBROS, UNO DE LOS CUALES SE TITULA COMMENTARIORUM DE REGNO RECTE ADMINISTRANDO LIBRI TRES NICOLA MACHIAVELLI. Y OTROS QUE SE ESCRIBIERON CON MOTIVO DE UN CERTAMEN POETICO QUE HUBO EN SALAMANCA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1696. Vol. 1, fs. 18. EDICTO PROHIBIENDO VARIOS LIBROS, ESCRITOS EN LATIN, POR GODOFREDO HENSCHENIS Y DANIEL PAPEBROCHIO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, POR CONTENER PROPOSICIONES ERRONEAS, HERETICAS, ESCANDALOSAS, IMPIAS, ETC. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1698. Vol. 1, fs. 19. EDICTO EN CONTRAPOSICION A OTRO, PUBLICADO EN 1668, QUE CONTENIA UNOS JUBILEOS QUE APROBAVAN QUE LOS CONFESORES ABSOLVIERAN CASOS DE HEREJIA, AHORA EN ESTE EDICTO QUEDA PROHIBIDA TAL CONCESION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1698. Vol. 1, fs. 20. EDICTO PROHIBIENDO UN PAPEL MANUSCRITO QUE CONTIENE 45 PARRAFOS DE UNA CONSULTA Y RESOLUCION MORAL DE CONTRATOS, SU AUTOR ES EL PADRE ANTONIO DE ECHAZARRETA, DE LA COMPAÑIA DE JESUS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 16. Vol. 1, fs. 21. EDICTO ORDENANDO A TODAS LAS PERSONAS QUE SEPAN QUIENES SON LOS QUE TRAJERON GRAN NUMERO DE CAJONES CON LIBROS, EN LA FLOTA QUE ESTABA EN SAN JUAN DE ULUA, DEL PUERTO DE LA NUEVA VERACRUZ, LO VENGAN A DECLARAR ANTE EL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 1, fs. 22. EDICTO ORDENANDO A LOS CONFESORES QUE DE NINGUNA MANERA ABSUELVAN DEL CRIMEN DE HEREJIA, AUNQUE EN ALGUNOS JUBILEOS LOS SUMOS PONTIFICEOS HABIAN PERMITIDO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1700. Vol. 1, fs. 23. EDICTO PROHIBIENDO QUE EN LOS DIAS DE CARNESTOLENDAS, NI EN NINGUN TIEMPO, USEN MASCARAS Y TRAJES DE ECLESIASTICOS PARA DISFRAZARSE, PORQUE PROFANAN LOS SAGRADOS MINISTERIOS DE CONFESAR, PREDICAR Y BENDECIR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1709. Vol. 1, fs. 24. EDICTO VOLVIENDO A PROHIBIR A TODAS LAS PERSONAS QUE USEN MASCARAS Y TRAJES NO SOLO SECULARES, DE JUSTICIA, SI NO DE ECLESIASTICOS Y RELIGIOSOS DE VARIAS ORDENES, PENA DE EXCOMUNION MAYOR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1709. Vol. 1, fs. 25. EDICTO DE DON ANTONIO IBAÑEZ DE LA RIVA HERRERA, ARZOBISPO DE ZARAGOZA E INQUISIDOR GENERAL DE TODOS LOS REINOS Y SEÑORIOS DEL REY, PROHIBIENDO LA BIBLIA TRADUCIDA A LA LENGUA MEXICANA, POR ESTAR ADULTERADA, Y TAMBIEN CATECISMOS Y LITURGIAS, IMPRESOS EN LONDRES, Y QUE LOS QUE LOS TENGAN LOS ENTREGUEN A LOS TRIBUNALES DEL SANTO OFICIO, ASI MISMO QUE DENUNCIEN A LOS QUE LOS OCULTEN. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1709. Vol. 1, fs. 26. EDICTO PROHIBIENDO VARIOS LIBROS Y TRATADOS DE GREGORIO LETTI Y JUAN KALA, Y OTROS PAPELES MANUSCRITOS ANONIMOS, Y QUE LOS QUE LOS TENGAN LOS ENTREGUEN AL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1709. Vol. 1, fs. 27. EDICTO PROHIBIENDO VARIOS LIBROS, ENTRE ELLOS EL TITULADO NOVENARIO AL GLORIOSO SAN NICOLAS DE BARI, EL MILAGROSO; POR CONTENER DOCTRINAS OPUESTAS A LOS SAGRADOS CANONES Y DIVINAS LETRAS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1712. Vol. 1, fs. 28. EDICTO PROHIBIENDO A LOS CLERIGOS Y RELIGIOSOS QUE ABSUELVAN A LOS QUE HAYAN COMETIDO DELITOS O ATACADO A LA SANTA FE CATOLICA, ADVIRTIENDOLES QUE SI LO HACEN SERAN EXCOMULGADOS; TAMBIEN QUE NO HAGAN PROPOSICIONES INDECOROSAS A PERSONAS DE AMBOS SEXOS.- RESUMEN DEL EDICTO DE LOS CONFESIONARIOS, ULTIMAMENTE EXPEDIDO POR EL SANTO TRIBUNAL, ORDENANDO QUE CONFIESEN EN LAS IGLESIAS, SACRISTIAS, CLAUSTROS O CAPILLAS CON LAS PUERTAS ABIERTAS, Y QUE A LAS MUJERES LAS CONFIESEN A TRAVES DE REJILLAS.- COMPENDIO Y SUMARIO DEL EDICTO GENERAL DE LA FE, Y CASOS EN EL CONTENIDOS; ALGUNOS SE REFIEREN A LA HEREJIA, A LAS PERSONAS QUE SIGUEN A LUTERO, QUE TIENEN LA LEY DE MOISES, A LOS ASTROLOGOS, ADIVINOS O SUPERTICIOSOS, ETC. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1713. Vol. 1, fs. 29. EDICTO PROHIBIENDO QUE LAS MUJERES SE CONFIESEN EN LOS LUGARES QUE ANTES SE LES PERMITIA, QUE ERAN LOS QUE TENIAN REJILLAS, PORQUE SE HAN PRESTADO PARA COMETER ABUSOS Y ORDENANDO QUE LO HAGAN POR LAS REJILLAS DE LOS CONFESIONARIOS, EN EL CUERPO DE LA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1716. Vol. 1, fs. 30. EDICTO PUBLICANDO UN INDICE Y CATALOGO DE LIBROS QUE ESTAN PROHIBIDOS Y EXPURGADOS, POR ATENTAR CONTRA LA RELIGION CATOLICA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1716. Vol. 1, fs. 31. EDICTO PROHIBIENDO VARIOS LIBROS, ENTRE ELLOS HISTORIA DEL REINADO DE LUIS DECIMOTERCIO, REY DE FRANCIA Y PROTESTACION DE LA FE, DEVOCION DE NUESTRA SEÑORA, Y NOVENA AL PATRIARCA SAN IOSEPH, ASI MISMO SE ORDENA DENUNCIEN A LOS QUE LOS POSEAN. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1716. Vol. 1, fs. 32. EDICTO EN QUE SE MANDA SE RECOJAN Y PROHIBAN LOS LIBROS Y PAPELES MANUSCRITOS O IMPRESOS EN LOS CUALES SE DICE QUE LAS MUJERES QUE SOLICITEN LOS CONFESORES SE EXIMAN DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DELATARLOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1720. Vol. 1, fs. 33. EDICTO PROHIBIENDO UN PAPEL MANUSCRITO EN 14 HOJAS, CONTENIENDO TREINTA Y NUEVE NUMEROS, FIRMADO POR EL DOCTOR DON ANTONIO GAMA Y ORDENANDO QUE NINGUNA PERSONA LO PUEDA TENER, TRASLADAR, NI IMPRIMIR, PENA DE EXCOMUNION MAYOR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1720. Vol. 1, fs. 34. EDICTO PROHIBIENDO LIBROS Y PAPELES DE NUEVAS ORACIONES Y LETANIAS, DE QUE NO USA LA SANTA MADRE IGLESIA, Y SUPERTICIOSOS POR LA SEGURIDAD QUE PROMETEN DE NO PECAR Y CONSEGUIR ESPECIALES BENEFICIOS DE DIOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1727. Vol. 1, fs. 35. EDICTO PROHIBIENDO VARIOS LIBROS POR CONTENER PROPOSICIONES HERETICAS, IMPIAS, ERRONEAS Y SEDICIOSAS, INJURIOSAS A LA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 17. Vol. 1, fs. 36. EDICTO PROHIBIENDO DOS PAPELES ANONIMOS, UNO IMPRESO Y EL OTRO MANUSCRITO, REPARTIDOS EN MANILA DE LAS ISLAS FILIPINAS, POR CONTENER PROPOSICIONES ERRONEAS, INJURIOSAS Y OFENSIVAS A PERSONAS ECLESIASTICAS DE AUTORIDAD Y JURISDICCION Y MINISTROS DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1742. Vol. 1, fs. 37. SE PROHIBE UN MEMORIAL, QUE PRINCIPIA ASI: ILUSTRISIMO SEÑOR: LA SANTA IGLESIA DE TOLEDO, PRIMADA DE LAS ESPAÑAS, POR SI Y EN NOMBRE DE LAS DEMAS SANTAS IGLESIAS DE CASTILLA Y LEON, Y ACABA: EN NADA SE DIFERENCIA NO TENER INMUNIDAD, DE TENERLA SIN EFECTO; POR CONTENER PROPOSICIONES DETRACTIVAS Y OFENSIVAS PARA LA AUTORIDAD DEL PAPA Y DEL REY. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1742. Vol. 1, fs. 38. CARTA MANUSCRITA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, DICIENDO QUE ENVIAN UN EJEMPLAR DEL EDICTO QUE PROHIBE UN MEMORIAL (VER FICHA 34), PARA QUE SE PUBLIQUE DICHO EDICTO. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1744. Vol. 1, fs. 39. EDICTO REIMPRESO EN MEXICO, DEL DE MADRID, DE ABRIL 8 DE 1742, QUE PROHIBE UN MEMORIAL (VER FICHA 34), ORDENANDO QUE NINGUNA PERSONA LO LEA NI LO TENGA, PENA DE EXCOMUNION MAYOR, Y QUE SI SABEN DE ALGUNAS PERSONAS QUE LO TUVIEREN Y OCULTAREN, LAS DENUNCIEN.- EN EL REVERSO DE ESTA MISMA HOJA ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO, FRANCISCO DE LOS RIOS Y COSI, EN DONDE DICE QUE FUE A LA IGLESIA CATEDRAL Y DESPUES DE LA MISA MAYOR , ACABADO EL EVANGELIO, LEYO EL EDICTO, PRESENTE EL CABILDO ECLESIASTICO Y GRAN NUMERO DE PERSONAS, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1742. Vol. 1, fs. 40. LA HOJA 40 SOLO TIENE MANUSCRITO LO SIGUIENTE: AÑO DE 1742. CUADERNO 6o. DE EDICTOS DEL CONSEJO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1744. Vol. 1, fs. 41. CARTA MANUSCRITA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, DICIENDO QUE REMITEN UN EJEMPLAR DEL EDICTO EN EL CUAL SE PROHIBE LA HISTORIA CIVIL DE ESPAÑA, SU AUTOR FRAY NICOLAS DE JESUS BELANDO, DE LA ORDEN DE LA REFORMA DE SAN PEDRO DE ALCANTARA. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 1, fs. 42. EDICTO PROHIBIENDO LOS LIBROS SIGUIENTES: HISTORIA CIVIL DE ESPAÑA, SUCESOS DE LA GUERRA Y TRATADOS DE PAZ, DESDE EL AÑO DE 1700; SU AUTOR FRAY NICOLAS DE JESUS BELANDO, RELIGIOSO FRANCISCO DESCALZO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1745. Vol. 1, fs. 43. EDICTO EN EL CUAL SE VUELVEN A PROHIBIR LOS LIBROS SIGUIENTES: HISTORIA CIVIL DE ESPAÑA, SUCESOS DE LA GUERRA Y TRATADOS DE PAZ DESDE EL AÑO DE 1700 HASTA EL DE 1733; SU AUTOR FRAY NICOLAS DE JESUS BELANDO, RELIGIOSO FRANCISCANO DESCALZO. EN EL REVERSO DE ESTA MISMA HOJA ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1743. Vol. 1, fs. 44. CARTA MANUSCRITA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, DICIENDO QUE REMITEN UN EJEMPLAR DEL EDICTO EN EL CUAL MANDAN PROHIBIR Y RECOGER LOS LIBROS, ESTAMPAS Y PAPELES QUE EN EL SE EXPRESAN. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1745. Vol. 1, fs. 45. EDICTO EN EL CUAL SE PROHIBEN LIBROS, PAPELES Y ESTAMPAS; CONTIENE UNA LARGA LISTA DE LOS TITULOS, ESCRITOS EN FRANCES, LATIN Y CASTELLANO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1745. Vol. 1, fs. 46. EDICTO EN EL CUAL SE VUELVEN A PROHIBIR LOS LIBROS, PAPELES Y ESTAMPAS QUE SE PROHIBIERON EN EL ANTERIOR (VER FICHA 42).- EN EL REVERSO DE ESTA MISMA HOJA ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1745. Vol. 1, fs. 47. CARTA MANUSCRITA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, DONDE LES COMUNICAN QUE LES ENVIAN UN EJEMPLAR DE UN EDICTO, CON NOMBRES DE LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS, PARA QUE LUEGO QUE LO RECIBAN LO MANDEN REIMPRIMIR Y LO PUBLIQUEN. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1745. Vol. 1, fs. 48. EDICTO EN EL CUAL SE VUELVEN A PROHIBIR LOS MISMOS LIBROS, PAPELES Y ESTAMPAS QUE SE MENCIONAN EN LA FICHA 42. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1745. Vol. 1, fs. 49. EDICTO EN DONDE PUBLICAN UNA LARGA LISTA DE LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS, LA MAYORIA EN IDIOMA FRANCES, ESCRITOS POR HEREJES DEFENSORES DE LOS ERRORES DE LUTERO, CALVINO Y OTROS SECTARIOS. TAMBIEN PROHIBEN USAR Y DIVULGAR LAS CUENTAS Y CRUCES LLAMADAS DE SOR LUISA DE LA ASCENSION, RELIGIOSA QUE FUE DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE CARRION, POR TENER FIRMAS, LAMINAS, ILUMINACIONES Y RELIQUIAS DE DICHA SOR LUISA DE LA ASCENSION. SON 47 LIBROS Y PAPELES. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1748. Vol. 1, fs. 50. EDICTO EN EL CUAL VUELVEN A PROHIBIR LOS 47 LIBROS Y PAPELES DE LA FICHA ANTERIOR. - EN EL REVERSO DE ESTA MISMA HOJA ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. EN ESTE MISMO ESCRITO CERTIFICA QUE LEYO EL EDICTO CONTRA SOLICITANTES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1747. Vol. 1, fs. 51. CARTA MANUSCRITA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, DICIENDO QUE REMITEN UN EJEMPLAR DEL EDICTO, EN EL CUAL TRATA DE LAS PERSONAS Y CLERIGOS QUE HABLAN Y ESCRIBEN EN CONTRA DE LA RELIGION, QUE LO MANDEN REIMPRIMIR Y HAGAN LOS EJEMPLARES NECESARIOS. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1747. Vol. 1, fs. 52-55. EDICTO DE DON FRANCISCO PEREZ DE PRADO Y CUESTA, INQUISIDOR GENERAL Y COMISARIO DE LA SANTA CRUZADA; EN EL CUAL PIDE QUE SEAN ENCARCELADOS LOS CLERIGOS Y PERSONAS QUE HABLEN Y ESCRIBAN CONTRA LA RELIGION, QUE SE LES DESTIERRE, SE LES MANDE A UN CONVENTO Y SE LES PRIVE DE SUS OFICIOS Y EMPLEOS. ORDENA SE REIMPRIMA Y SE HAGAN LOS EJEMPLARES NECESARIOS. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1747. Vol. 1, fs. 56. CARTA MANUSCRITA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, DONDE LES COMUNICAN QUE LES ENVIAN UN EJEMPLAR DEL EDICTO EN EL CUAL SE ORDENA RECOJAN LAS LICENCIAS PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS, Y QUE REIMPRIMAN DICHO EDICTO. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1747. Vol. 1, fs. 57. CARTA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, COMUNICANDOLES QUE LES ENVIAN UN EJEMPLAR DEL EDICTO, POR EL CUAL SE ORDENA RECOGER LAS LICENCIAS PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS, ASI MISMO PARA QUE DE LAS IGLESIAS, COMUNIDADES Y COLEGIOS ENVIEN CATALOGO DE LOS LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS QUE TENGAN EN SU PODER. Y QUE SE REIMPRIMA ESTE EDICTO. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1747. Vol. 1, fs. 58. EDICTO DE DON FRANCISCO PEREZ DE PRADO Y CUESTA, OBISPO DE TERUEL E INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL PROHIBE LAS LICENCIAS QUE OTORGABAN PERMISO PARA TENER Y LEER LIBROS PROHIBIDOS; ASI MISMO QUE SE RECOJAN TODOS LOS LIBROS PROHIBIDOS Y LAS BIBLIAS TRADUCIDAS A OTROS IDIOMAS. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1748. Vol. 1, fs. 59. EDICTO POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCAN Y ANULAN TODAS LAS LICENCIAS Y FACULTADES PARA PODER LEER Y TENER LIBROS PROHIBIDOS, Y QUE SE DA UN PLAZO DE CUATRO MESES PARA QUE DE LAS IGLESIAS, COLEGIOS Y COMUNIDADES ENVIEN CATALOGO DE LOS LIBROS Y PAPELES QUE TENGAN, CON CERTIFICACION DEL MINISTRO, Y MODO DE CUSTODIARLOS. EN EL REVERSO DE ESTA HOJA ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE COLOCO DICHO EDICTO EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1749. Vol. 1, fs. 60. EDICTO POR EL CUAL SE MANDAN PROHIBIR Y RECOGER DEL TODO, O EXPURGAR CUARENTA Y DOS PUBLICACIONES, POR SER CONTRARIAS A LA SANTA FE CATOLICA, Y QUE DENUNCIEN A LAS PERSONAS QUE LAS TENGAN Y OCULTEN. A LA VUELTA DE ESTA HOJA ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1750. Vol. 1, fs. 61. EDICTO POR EL CUAL PROHIBEN PONER Y PINTAR CRUCES EN RINCONES PUBLICOS Y OTROS LUGARES INDECENTES, POR SER GRAN OFENSA A LA MAJESTAD DIVINA, PENA DE EXCOMUNION MAYOR. AL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN LA PUERTA DE LA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1750. Vol. 1, fs. 62. CARTA MANUSCRITA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, COMUNICANDOLES QUE SE LES ENVIA UN EJEMPLAR DEL EDICTO EN EL CUAL SE ORDENA PROHIBIR Y RECOGER LOS LIBROS Y PAPELES QUE EN EL SE EXPRESAN. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 1, fs. 63. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 41 LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS DEL TODO; 3 PROHIBIDOS HASTA QUE SE EXPURGUEN, Y 15 MANDADOS EXPURGAR. S/L

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 1, fs. 64. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE LIBROS Y ORACIONES MANDADOS A EXPURGAR, Y EN LA FORMA QUE SE HA DE HACER. EN EL REVERSO ESTA LE CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA, CON LUGAR Y FECHA: MEXICO, 6 DE ENERO DE 1752, DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON PEDRO BEIZAN DE LA AVECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN LA PARTE ACOSTUMBRADA. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1751. Vol. 1, fs. 65. CARTA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, COMUNICANDOLES QUE SE LES ENVIA UN EJEMPLAR DEL EDICTO EN EL CUAL SU SANTIDAD CONCEDIO UN JUBILEO POR EL AÑO SANTO; PERO QUE EN LOS JUBILEOS NO SE COMPRENDE LA FACULTAD DE ABSOLVER DEL CRIMEN DE HEREJIA. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1751. Vol. 1, fs. 66. EDICTO DE DON FRANCISCO PEREZ DE PRADO Y CUESTA, OBISPO DE TERUEL E INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL HACE LA ACLARACION QUE EN LOS JUBILEOS DE LOS SUMOS PONTIFICES NINGUN CONFESOR PUEDE ABSOLVER DEL CRIMEN DE LA HEREJIA. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1651. Vol. 1, fs. 67. EDICTO EN EL CUAL PUBLICAN UNA LISTA DE 44 LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS IN TOTUM; 3 PROHIBIDOS HASTA QUE SE EXPURGUEN Y 14 MANDADOS EXPURGAR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1752. Vol. 1, fs. 68. EDICTO EN EL QUE SE PUBLICAN LOS TITULOS DE LIBROS QUE SE MANDARON EXPURGAR, Y QUE HECHA LA EXPURGACION RESPECTIVA LOS PUEDAN TENER Y RECITAR LAS ORACIONES, Y QUE NO SE DEBEN VENDER SI NO SE HAN CORREGIDO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1752. Vol. 1, fs. 69. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, CON FECHA 14 DE MARZO DE 1751; EN EL CUAL PROHIBEN A LOS CONFESORES ABSOLVER DEL CRIMEN DE LA HEREJIA, ORDENAN QUE SEA PUBLICADO EN LAS IGLESIAS CATEDRALES Y PARROQUIALES, Y EN LOS CONVENTOS DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON PEDRO BAIZAN DE LA AVECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 1, fs. 70. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 22 LIBROS QUE SE PROHIBEN DEL TODO, POR CONTENER PROPOSICIONES HERETICAS, ESCANDALOSAS E INJURIOSAS; 5 PROHIBIDOS HASTA QUE SE EXPURGUEN Y 8 QUE SE DEBEN EXPURGAR. EN EL REVERSO DE ESTA HOJA ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA, DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MARTIN DE ASURMENDI, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE ESTA CIUDAD, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNA DE LAS PUERTAS DE LA IGLESIA DE LA MISMA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 1, fs. 71. EDICTO POR EL CUAL SE PROHIBE UN LIBRO QUE VA CONTRA LA BUENA FAMA DEL CLERO SECULAR Y REGULAR Y POR CONTENER INJURIAS A PERSONAS CONSTITUIDAS EN ALTA DIGNIDAD; TAMBIEN SE PROHIBEN ALGUNAS COPLAS QUE SON CONTRARIAS A LA RELIGION. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA, DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON PEDRO BAIZAN DE LA AVECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 1, fs. 72. EDICTO QUE PROHIBE UN LIBRO QUE CONTIENE INJURIAS A PERSONAS CONSTITUIDAS EN ALTA DIGNIDAD ASI ECLESIASTICAS COMO SECULARES; TAMBIEN SE PROHIBEN UNAS COPLAS POR CONTENER EXPRESIONES SEDICIOSAS, IMPIAS, DENIGRATIVAS Y MUY INJURIOSAS PARA EL RESPETO DE CIERTO PRINCIPE ECLESIASTICO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 1, fs. 73. EDICTO. (IGUAL AL DE LA FICHA 66). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 1, fs. 74. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 21 LIBROS Y PAPELES QUE SE PROHIBEN DEL TODO, POR CONTENER DOCTRINAS PROHIBIDAS Y PROPOSICIONES ESCANDALOSAS E INJURIOSAS; 2 LIBROS QUE SE PROHIBEN HASTA QUE SE EXPURGUEN; 2 QUE SE DEBEN EXPURGAR, Y UNA DECLARACION PERMITIENDO EL QUINTO TOMO DE CONSULTAS VARIAS, DESPUES QUE SE HAYAN EXPURGADO LAS PROPOSICIONES QUE SE MENCIONAN. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA, DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MARTIN DE ASURMENDI, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNA DE LAS PUERTAS DE LA MISMA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 1, fs. 75. EDICTO EN EL CUAL SE PUBLICA UNA LISTA DE CUARENTA Y SEIS LIBROS QUE SE PROHIBEN DEL TODO, POR HERETICOS, IMPIOS E INJURIOSOS A LA SANTA IGLESIA CATOLICA, SUMO PONTIFICE, SANTOS PADRES Y AUTORES ECLESIASTICOS. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA DEL BACHILLER ANDRES LOPEZ BARBA, EN DONDE DICE QUE EL SECRETARIO DEL SECRETO, DON MARTIN DE ASURMENDI, LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS Y QUE DICHO EDICTO SE COLOCO EN LA PARTE ACOSTUMBRADA, NO VA FIRMADA POR DICHO SECRETARIO POR HABER FALLECIDO SIN HABER PUESTO LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1757. Vol. 1, fs. 76. CARTA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID, ENVIADA A LOS DE MEXICO, DICIENDO QUE LES ENVIAN UN EJEMPLAR DEL EDICTO EN EL CUAL ESTAN INSERTAS DOS BULAS DE SU SANTIDAD, PARA QUE SE REIMPRIMA Y ORDENEN SE PUBLIQUE EN TODAS LAS IGLESIAS METROPOLITANAS, CATEDRALES, COLEGIALES Y PARROQUIALES, MONASTERIOS Y CONVENTOS. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1757. Vol. 1, fs. 77. EDICTO DE DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, ARZOBISPO DE PHARSALIA E INQUISIDOR GENERAL, EN DONDE ESTAN INSERTAS DOS BULAS DE SU SANTIDAD, BENEDICTO XIV, EN LATIN, IMPONIENDO GRAVES PENAS A LOS CONTRAVENTORES, CON LA OBLIGACION DE DENUNCIAR A ESTOS AL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, PARA QUE SEAN CASTIGADOS Y SE PROCEDA COMO CONTRA LOS QUE DEFIENDEN PROPOSICIONES ESCANDALOSAS Y PERNICIOSAS, CONDENADAS POR LA SEDE APOSTOLICA. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 1, fs. 78-79. CARTA-ORDEN, IMPRESA, DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, DE LA SANTA GENERAL INQUISICION, SOBRE VARIAS PROVIDENCIAS QUE SE DEBEN PRACTICAR CON LOS LIBREROS Y COMERCIANTES DE LIBROS. EN LA HOJA SIGUIENTE ESTA LA ORDEN DE LOS SEÑORES DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE MEXICO, DE 20 DE JULIO DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DICIENDO QUE MANDABAN GUARDAR, CUMPLIR Y EJECUTAR DICHA CARTA-ORDEN. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1757. Vol. 1, fs. 80. EDICTO IGUAL AL DE LA FICHA NUMERO 71. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE MEXICO, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO OTRO EDICTO, COMO EL DE LA VUELTA, EL CUAL SE FIJO DESPUES EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1758. Vol. 1, fs. 81. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID CON FECHA 28 DE ENERO DE 1758, DE DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, ARZOBISPO DE PHARSALIA, INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL HACE LA ACLARACION DE QUE POR ERROR EN EL EXPURGATORIO DE LIBROS PROHIBIDOS SE INCLUYO LA HISTORIA PELAGIANA Y DISERTACION SOBRE LA QUINTA SINODO GENERAL, ESCRITA POR EL EMINENTISIMO CARDENAL HENRICO DE NORIS, DEL SAGRADO ORDEN DE SAN AGUSTIN. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO Y QUE LUEGO SE FIJO DICHO EDICTO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1758. Vol. 1, fs. 82. ESTE EDICTO ES IGUAL AL ANTERIOR PERO SIN LA CERTIFICACION. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 1, fs. 83. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE VILLAVICIOSA CON FECHA 11 DE MAYO DE 1759, DE DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, ARZOBISPO DE PHARSALIA E INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL SE INCLUYE UNA BULA DEL PAPA CLEMENTE XII ESCRITA EN LATIN, EN LA CUAL PROHIBE UN LIBRO ESCRITO EN FRANCES. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION ESCRITA Y FIRMADA DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 1, fs. 84. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE VILLAVICIOSA, CON FECHA 11 DE MAYO DE 1759, DE DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, ARZOBISPO DE PHARSALIA E INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL SE INCLUYEN DOS BULAS ESCRITAS EN LATIN; UNA DEL PAPA BENEDICTO XVI DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1758, Y LA OTRA DEL PAPA CLEMENTE XIII, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1758. EN LAS DOS BULAS SE PROHIBE EL MISMO LIBRO, ESCRITO ORIGINALMENTE EN FRANCES Y TRADUCIDO AL ESPAÑOL CON ESTE TITULO: HISTORIA DEL PUEBLO DE DIOS, SEGUNDA PARTE, SACADA SOLAMENTE DE LOS LIBROS SANTOS, O EL SAGRADO TEXTO DE LOS LIBROS DEL NUEVO TESTAMENTO, REDUCIDO A UN CUERPO DE HISTORIA DESDE EL NACIMIENTO DEL MESIAS HASTA EL FIN DE LA SINAGOGA, ETC. ESTA TRADUCCION ESTA COMPRENDIDA EN LA PROHIBICION DE LAS BULAS DE LOS REFERIDOS SUMOS PONTIFICES. EN ESTE EDICTO SE ORDENA QUE DENTRO DE SEIS DIAS SEAN ENTREGADOS Y EXHIBIDOS LOS LIBROS, EN CUALQUIER IDIOMA QUE ESTUVIEREN, A LOS TRIBUNALES DEL SANTO OFICIO O A SUS COMISARIOS EN LOS LUGARES DONDE NO RESIDA TRIBUNAL, PENA DE EXCOMUNION MAYOR A LOS QUE NO LO HICIEREN. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 1, fs. 85. EDICTO MANUSCRITO, EN EL CUAL LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS PROHIBEN UN PAPEL O LIBRO PEQUEÑO, INTITULADO: PLAN DE LA NUEVA REPUBLICA DEL PARAGUAY, FUNDADA POR LOS PADRES JESUITAS ESPAÑOLES Y PORTUGUESES, ETC. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 1, fs. 86. EDICTO (ESTE EDICTO ES IGUAL AL DE LA FICHA 78, PERO IMPRESO). EN EL REVERSO DE ESTA HOJA ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA METROPOLITANA, Y QUE DESPUES SE FIJO ESTE EDICTO EN LAS PUERTAS DE DICHA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 1, fs. 87. CARTA MANUSCRITA DE LOS INQUISIDORES DE MADRID PARA LOS DE MEXICO, DICIENDO QUE REMITEN CUATRO EJEMPLARES DE EDICTOS EN LOS CUALES MANDAN PROHIBIR Y RECOGER LOS LIBROS Y PAPELES QUE EN ELLOS SE EXPRESAN, Y QUE LOS EDICTOS EN QUE ESTAN INSERTAS LAS BULAS DE SU SANTIDAD SE IMPRIMAN ANTES. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 1, fs. 88. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE VILLAVICIOSA, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1759, DE DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, ARZOBISPO DE PHARSALIA E INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE LOS LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS QUE SE MANDAN RECOGER. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON AGUSTIN ANTONIO CASTRILLO Y COLLANTES, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN LAS PUERTAS DE DICHA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 1, fs. 89. EDICTO REIMPRESO. (ESTE EDICTO ES IGUAL AL DE LA FICHA 81, PERO NO TIENE LA CERTIFICACION). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1761. Vol. 2, fs. 1. EDICTO EN EL CUAL SE PUBLICA UNA LISTA DE 16 LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS EN TOTAL; 2 PROHIBIDOS HASTA QUE SE EXPURGUEN Y 5 MANDADOS EXPURGAR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1764. Vol. 2, fs. 2. EDICTO CONTENIENDO UNA LISTA DE 11 LIBROS Y PAPELES, PROHIBIDOS EN TOTAL, Y DOS MANDADOS EXPURGAR, ORDENANDO QUE NINGUNA PERSONA PUEDA VENDER, LEER NI TENER DICHAS OBRAS SO PENA DE EXCOMUNION MAYOR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1761. Vol. 2, fs. 3. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, CON FECHA 5 DE FEBRERO DE 1761, DE DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, ARZOBISPO DE PHARSALIA E INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL SE LEVANTAN Y REMUEVEN LAS PROHIBICIONES QUE SE HABIAN HECHO A UN MEMORIAL Y LIBROS ESCRITOS POR DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, POR NO CONTENER NADA CONTRA LA FE Y LAS BUENAS COSTUMBRES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1761. Vol. 2, fs. 4. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 1761, DE DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, ARZOBISPO DE PHARSALIA E INQUISIDOR GENERAL, EN EL QUE VIENE INSERTA UNA BULA EN LATIN DEL PAPA CLEMENTE XIII. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1764. Vol. 2, fs. 5. EDICTO INCOMPLETO (SOLO ESTA LA PARTE DE ABAJO) DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, EN EL CUAL SE PROHIBEN LIBROS, TRATADOS, PAPELES Y MANUSCRITOS QUE SE MANDAN RECOGER, Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PUEDE VENDER, LEER, NI TENER, SO PENA DE EXCOMUNION MAYOR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1766. Vol. 2, fs. 6. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 15 LIBROS Y PAPELES MANUSCRITOS, PROHIBIDOS POR CONTENER PROPOSICIONES HERETICAS, ERRONEAS E INJURIOSAS A LA RELIGION CATOLICA, AL SUMO PONTIFICE Y A LA BUENA MEMORIA DE DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR DON JUAN NICOLAS ABAD, SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, EN DONDE DICE QUE FUE A LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA Y DESPUES DE LA MISA MAYOR, ACABADO EL EVANGELIO, LEYO EL EDICTO, PRESENTE EL CABILDO ECLESIASTICO Y GRAN NUMERO DE PERSONAS, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNA DE LAS PUERTAS DE LA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1766. Vol. 2, fs. 7. EDICTO POR EL CUAL MANDAN RECOGER VARIOS PAPELES MANUSCRITOS, INCLUYEN LOS TITULOS, Y PASQUINES, COPLAS Y LIBELOS POR SEDICIOSOS, ESCANDALOSOS Y PERTURBATIVOS DE LA PAZ CRISTIANA, E INJURIOSOS A PERSONAS DE AUTORIDAD. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR DON JUAN NICOLAS ABAD, SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO ESTE EDICTO Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1766. Vol. 2, fs. 8. EDICTO EN EL CUAL PROHIBEN CIERTAS COPLAS, ROSARIOS Y LIBROS POR CONTENER DOCTRINAS ESCANDALOSAS, SUPERTICIOSAS Y VANAS. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON JUAN NICOLAS ABAD, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO ESTE EDICTO Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1766. Vol. 2, fs. 9. EDICTO. (IGUAL AL DE LA FICHA 90 PERO SIN LA CERTIFICACION). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1766. Vol. 2, fs. 10. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE LIBROS Y PAPELES ESCRITOS EN FRANCES, ESPAÑOL Y OTROS IDIOMAS, SE PROHIBEN POR CONTENER PROPOSICIONES FALSAS, ESCANDALOSAS E INJURIOSAS A INSTITUTOS RELIGIOSOS, Y PERTURBATIVOS DE LA PAZ Y CARIDAD CRISTIANA. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1766. Vol. 2, fs. 11. EDICTO. (DESTRUIDO, PUES SOLAMENTE ES UN PEDAZO DE PAPEL) EN EL CUALVIENE UNA LISTA DE LIBROS Y PAPELES PROHIBIDOS. EN EL REVERSO ESTA PARTE DE LA CERTIFICACION DEL BACHILLER ANDRES LOPEZ BARBA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1767. Vol. 2, fs. 12. EDICTO CONTENIENDO UNA LISTA DE LIBROS, TRATADOS Y PAPELES, LA MAYORIA EN IDIOMA FRANCES, LOS CUALES SE PROHIBEN DEL TODO Y SE MANDAN RECOGER POR CONTENER PROPOSICIONES HERETICAS, FALSAS Y ERRONEAS QUE FAVORECEN EL ATEISMO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1767. Vol. 2, fs. 13. EDICTO EN EL CUAL SE ORDENA QUE LAS SAGRADAS IMAGENES SE PINTEN, FUNDAN, ESCULPAN Y FABRIQUEN CON DECOROSA PROPIEDAD, ASI MISMO QUE NO COLOQUEN LA SANTA CRUZ EN SITIOS Y PARAJES INMUNDOS. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1767. Vol. 2, fs. 14. EDICTO POR MEDIO DEL CUAL VUELVEN A ORDENAR A LOS COMERCIANTES, PINTORES, ESCULTORES, PLATEROS, IMPRESORES Y VACIADORES QUE HAGAN IMAGENES CON DECOROSA PROPIEDAD Y QUE LA SANTA CRUZ NO SE COLOQUE NI PINTEN EN SITIOS Y PARAJES INMUNDOS. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON JUAN NICOLAS ABAD, DICHIENDO QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1768. Vol. 2, fs. 15-16. (IMPRESO). DISPOSICIONES QUE DIERON LOS SEÑORES INQUISIDORES PARA QUE SEA OBEDECIDO EL EDICTO ANTERIOR. (VER FICHA 96). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1768. Vol. 2, fs. 17. EDICTO CONTENIENDO UNA LISTA DE LIBROS, TRATADOS Y PAPELES LA MAYORIA EN FRANCES, LOS QUE SE MANDAN PROHIBIR DEL TODO Y RECOGER PARA QUE NINGUNA PERSONA LOS PUEDA TENER, LEER NI VENDER, PENA DE EXCOMUNION MAYOR. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON JUAN NICOLAS ABAD, DICHIENDO QUE SEGUN LO DISPUESTO Y ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1768. Vol. 2, fs. 18. EDICTO EN EL CUAL PROHIBEN UN PAPEL Y UNA ESTAMPA POR SEDICIOSOS, TEMERARIOS Y SACRILEGOS Y QUE NINGUNA PERSONA, AUNQUE TENGA LICENCIA PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS, LOS PUEDA LEER NI RETENER EN SU PODER. EN EL REVERSO DE ESTA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON JUAN NICOLAS ABAD, DICHIENDO QUE SEGUN LO ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1770. Vol. 2, fs. 19. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE LIBROS PROHIBIDOS, MANDANDO SE RECOJAN Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PUEDA LEER NI RETENER EN SU PODER . EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON JUAN NICOLAS ABAD, DICHIENDO QUE SEGUN LO DISPUESTO Y ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1771. Vol. 2, fs. 20. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE LIBROS, UN MANUSCRITO Y DOS COMEDIAS QUE SE PROHIBEN Y MANDAN RECOGER, TAMBIEN TRAE UNA LISTA DE LIBROS MANDADOS EXPURGAR, Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PUEDA LEER NI RETENER EN SU PODER, PENA DE EXCOMUNION MAYOR. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MIGUEL DE AZORIN, DICHIENDO QUE SEGUN EL ESTILO ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN LA PUERTA DE DICHA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1771. Vol. 2, fs. 21. EDICTO EN EL CUAL DICE QUE LAS MUJERES TIENEN LA OBLIGACION DE DENUNCIAR A LOS CONFESORES QUE LES HAGAN PROPOSICIONES INDECOROSAS; ASI MISMO QUE SE REGOJAN TODOS LOS LIBROS Y PAPELES QUE DEFIENDEN LA OPINION CONTRARIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1773. Vol. 2, fs. 22. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1772, DE DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, ARZOBISPO DE PHARSALIA E INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL PROHIBEN VARIAS ESTAMPAS CON ALUCIONES SATIRICAS Y ABUSIVAS DE LOS TEXTOS Y PALABRAS DE LA SAGRADA ESCRITURA. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MIGUEL DE AZORIN, EN DONDE DICE QUE FUE A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y LEYO ESTE EDICTO, SEGUN LA ORDEN ACOSTUMBRADA, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN LA PILASTRA DEL LADO IZQUIERDO ENTRANDO A DICHA IGLESIA PARA LA DEL SAGRARIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1773. Vol. 2, fs. 23. EDICTO EN EL QUE VIENE UNA LISTA DE LIBROS, TRATADOS Y PAPELES MANDANDO SE PROHIBAN, RECOJAN O EXPURGUEN SEGUN LA CALIDAD QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDE. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DONDE DICE QUE LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNA DE LAS PILASTRAS DE DICHA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1774. Vol. 2, fs. 24. EDICTO ORDENANDO QUE LAS MUJERES SE CONFIESEN A TRAVES DE REJILLAS DE LOS CONFESIONARIOS, PUBLICAMENTE EN LAS IGLESIAS Y NO EN LAS CAPILLAS, CLAUSTROS O SACRISTIAS, ASI MISMO QUE LOS CONFESORES NO ESTABLEZCAN CONVERSACIONES CON LOS CONFESANTES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1776. Vol. 2, fs. 25. EDICTO EN EL QUE VIENE UNA LISTA DE LIBROS Y PAPELES MANUSCRITOS E IMPRESOS, MANDADOS RECOGER PARA QUE SE PROHIBAN O EXPURGUEN RESPECTIVAMENTE, ASI MISMO VIENE OTRA LISTA DE OBRAS MANDADAS A EXPURGAR. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MIGUEL DE AZORIN, DONDE DICE QUE LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNA DE LAS PILASTRAS DE DICHA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1776. Vol. 2, fs. 26. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1776, DE FELIPE OBISPO INQUISIDOR GENERAL, EN EL CUAL ORDENAN CUMPLAN LAS ORDENES DADAS EN EL JUBILEO CONCEDIDO POR EL PAPA PIO VI, SOBRE QUE NO SE DEBE ABSOLVER DE LA HEREJIA POR NINGUN MOTIVO. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE FUE A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO, Y QUE DESPUES LO ENTREGO AL NUNCIO PARA QUE LO FIJASE EN DICHA SANTA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1777. Vol. 2, fs. 27. EDICTO EN EL QUE VIENE UNA LISTA DE 19 LIBROS PROHIBIDOS EN TOTAL, Y OTRA DE 8 OBRAS MANDADAS EXPURGAR, ORDENANDO SE PROHIBAN, RECOJAN O EXPURGUEN RESPECTIVAMENTE. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION A CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MIGUEL DE AZORIN, EN DONDE DICE QUE FUE A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1778. Vol. 2, fs. 28. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, CON FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1777, DE DON FELIPE BELTRAN, OBISPO DE SALAMANCA E INQUISIDOR GENERAL, EN EL QUE VIENE INCLUIDO UN BREVE DEL PAPA INOCENCIO XI, POR EL CUAL PROHIBE DEL TODO Y QUE SE RECOJAN LAS LAMINAS DE PLOMO Y PERGAMINOS Y LOS LIBROS DEL MONTE SANTO DE GRANADA Y TORRE TURPIANA (IMPRESO EN LATIN), POR FINGIDOS, ERRONEOS E INDUCTIVOS A LA SECTA MAHOMETANA. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1778. Vol. 2, fs. 29. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, CON FECHA 6 DE MARZO DE 1778, DE DON FELIPE BELTRAN, OBISPO DE SALAMANCA E INQUISIDOR GENERAL, EN EL QUE PROHIBE UN LIBRO INTITULADO: L`AN DUX MILLE QUATRE-CENT QUARANTE. REVE S`IL IN FUT JAMAIS, DE AUTOR ANONIMO, IMPRESO EN LONDRES EN 1776 POR SER IMPIO, TEMERARIO Y BLASFEMO E INJURIOSO A LOS SUMOS PONTIFICES, SANTOS PADRES, CLERO, RELIGIONES Y A TODO EL ORDEN ECLESIASTICO E INFORMATARIO A LOS REYES. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE MEXICO, DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1779. Vol. 2, fs. 30. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 36 LIBROS Y PAPELES QUE SE PROHIBEN DEL TODO, Y OTRA DE 4 OBRAS MANDADAS EXPURGAR. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN LAS ORDENES ACOSTUMBRADAS LEYO EL EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1781. Vol. 2, fs. 31. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 26 LIBROS, TRATADOS Y PAPELES QUE SE PROHIBEN DEL TODO, Y OTRA DE 10 MANDADOS EXPURGAR. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO EL EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1781. Vol. 2, fs. 32. (IMPRESO). ORDEN DE LOS INQUISIDORES DECLARANDO LA FORMA Y MODO EN QUE LOS CONFESORES HAN DE OIR A LOS PENITENTES, Y QUE A LAS MUJERES A DE SER POR LAS REJILLAS DE LOS CONFESIONARIOS CERRADOS O DE CANCELES ABIERTOS, ESTANDO ESTOS EN LAS IGLESIAS, SEA CATEDRAL, COLEGIAL, PARROQUIAL O CONVENTUAL. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1782. Vol. 2, fs. 33. EDICTO EN EL CUAL PUBLICAN UN BREVE DE SU SANTIDAD PIO VI (EN LATIN) , PROHIBIENDO Y CONDENANDO EL LIBRO INTITULADO: MEMORIA CATOLICA DA PRESENTARSI A SUA SANTITA. OPERA POSTUMA COSMOPOLI 1780. FOL. 188. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1782. Vol. 2, fs. 34. EDICTO (IGUAL AL DE LA FICHA 114). EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1783. Vol. 2, fs. 35. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, DE FECHA 7 DE MAYO DE 1782, DE DON FELIPE BELTRAN, OBISPO DE SALAMANCA E INQUISIDOR GENERAL, ORDENANDO QUE PARA USAR LAS LICENCIAS QUE PERMITEN RETENER Y LEER LIBROS PROHIBIDOS, LOS IMPETRANTES DEBEN CONSULTARLAS ANUALMENTE CON SU CONFESORES. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON SANTIAGO MARTINEZ RINCON, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA MISMA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1783. Vol. 2, fs. 36. EDICTO (IGUAL AL DE LA FICHA 116, PERO SIN LA CERTIFICACION). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1783. Vol. 2, fs. 37. EDICTO EN EL CUAL LOS INQUISIDORES DECLARAN LA FORMA Y MODO EN QUE LOS CONFESORES HAN DE OIR A LOS PENITENTES SUS CONFESIONES, Y QUE A LAS MUJERES HA DE SER POR LAS REJILLAS DE LOS CONFESIONARIOS CERRADOS O DE CANCELES ABIERTOS, ESTANDO ESTOS EN EL CUERPO DE LA IGLESIA, YA SEA CATEDRAL, COLEGIAL, PARROQUIA O CONVENTO, O EN SUS CAPILLAS SIENDO PUBLICAS Y CLARAS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1783. Vol. 2, fs. 38. EDICTO (IGUAL QUE AL DE LA FICHA 118). EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA MISMA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1783. Vol. 2, fs. 39. EDICTO EN EL CUAL PUBLICAN UNA LISTA DE 27 LIBROS, TRATADOS Y PAPELES QUE SE PROHIBEN DEL TODO, Y 5 MANDADOS EXPURGAR. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO EL EDICTO EN LA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1785. Vol. 2, fs. 40. EDICTO EN EL CUAL LOS INQUISIDORES EXHORTAN Y REQUIEREN A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN EN SU PODER LA OBRA O LIBELO MANUSCRITO, ENTERAMENTE PROHIBIDO, TITULADO GUIA DE FORASTEROS DE MEXICO, QUE DA NOTICIA DE LAS PROSTITUTAS, QUE LO TRAIGAN, EXHIBAN Y PRESENTEN A LOS COMISARIOS DEL SANTO OFICIO. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION, MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON SANTIAGO MARTINEZ RINCON, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1785. Vol. 2, fs. 41. EDICTO (IGUAL AL DE LA FICHA 121 PERO SIN LA CERTIFICACION). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1785. Vol. 2, fs. 42. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 25 LIBROS, TRATADOS Y PAPELES QUE SE PROHIBEN EN CUALQUIER LENGUA O IMPRESION QUE ESTEN, POR SEDICIOSOS, ERRONEOS Y HERETICOS; ADEMAS TIENEN OTRA LISTA DE 12 OBRAS MANDADAS EXPURGAR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1785. Vol. 2, fs. 43. EDICTO (IGUAL AL DE LA FICHA 123). EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, LIC. DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA MISMA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1787. Vol. 2, fs. 44. EDICTO CONTENIENDO 3 LISTAS DE LIBROS Y PAPELES IMPRESOS O MANUSCRITOS; LA PRIMERA ES DE 13, QUE ESTAN PROHIBIDOS DEL TODO, LA SEGUNDA DE 7, PROHIBIDOS DEL TODO, AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA DE LEER LIBROS PROHIBIDOS, Y LA TERCERA DE 7 MANDADOS A EXPURGAR. SE ORDENA QUE NINGUNA PERSONA PUEDA VENDER, LEER NI RETENER DICHAS OBRAS. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, LIC. MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1787. Vol. 2, fs. 45. ESTAMPA DE DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, QUIEN FUE OBISPO DE PUEBLA, ARZOBISPO DE MEXICO, VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA NUEVA ESPAÑA, CUYA BEATIFICACION SE TRATA EN LA CURIA ROMANA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1788. Vol. 2, fs. 46. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1788, DE DON AGUSTIN RUBIN DE CEBALLOS, OBISPO DE JAEN E INQUISIDOR GENERAL, ORDENANDO A LOS SUPERIORES DE CUALQUIER ORDEN O INSTITUTO DE LOS MENDICANTES O NO MENDICANTES Y DE CONGREGACION O COMPAÑIA, QUE DENUNCIEN A LOS QUE FUEREN SOSPECHOSOS DE HEREJIA, AUNQUE SEA DE LEVI, OBEDECIENDO EL DECRETO DE SU SANTIDAD PAULO V. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DON SANTIAGO MARTINEZ RINCON, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES LO ENTREGO AL SEGUNDO SACRISTAN DON. GUIOL PARA QUE LO FIJARA EN EL SITIO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1788. Vol. 2, fs. 47. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID DE FECHA 14 DE MAYO DE 1788, DE DON AGUSTIN RUBIN DE CEBALLOS, OBISPO DE JAEN E INQUISIDOR GENERAL, ORDENANDO SE OBEDEZCAN LAS CONSTITUCIONES APOSTOLICAS TOCANTES AL SANTO OFICIO, EXPEDIDAS POR LOS SUMOS PONTIFICES, Y QUE SE RENUEVEN LOS EDICTOS ANTIGUOS GENERALES Y LAS BULAS PERTENECIENTES A ESTA MATERIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1789. Vol. 2, fs. 48. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1789, DE DON AGUSTIN RUBIN DE CEBALLOS, OBISPO DE JAEN E INQUISIDOR GENERAL, EN EL QUE SE PROHIBEN VARIOS PAPELES IMPRESOS, VIENE LA LISTA, POR DESTRUIR LA PIEDAD RELIGIOSA Y DEBILITAR EL RESPETO A LAS SUPERIORES POTESTADES. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, LIC. DON JOSEPH ANTONIO DE NORIEGA ESCANDON, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1789. Vol. 2, fs. 49. EDICTO REIMPRESO DEL DE MADRID, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1789, DE DON AGUSTIN RUBIN DE CEBALLOS, OBISPO DE JAEN E INQUISIDOR GENERAL, EN EL QUE ESTA UN BREVE EN LATIN Y EN CASTELLANO DE SU SANTIDAD PIO VI, CONDENADO Y PROHIBIENDO UN LIBRO INTITULADO: SECONDA MEMORIA CATTOLICA CONTENENTE IL TRIONFO DELLA FEDE, E CHIESA, DE MONARCHIE, E DELLA COMPAGNIA DI GESU, ETC. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO, DON BERNARDO RUIZ DE MOLINA, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, Y DESPUES LO ENTREGO PARA QUE SE FIJARA EN EL PARAJE PUBLICO ACOSTUMBRADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1789. Vol. 2, fs. 50. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 11 LIBROS, TRATADOS Y PAPELES PROHIBIDOS DEL TODO, AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA DE LEER LIBROS PROHIBIDOS, Y OTRA DE 5 OBRAS MANDADAS EXPURGAR. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION DEL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO, DON MATIAS DE NAJERA, EN DONDE DICE QUE FUE A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, ACOMPAÑADO DEL NUNCIO DON BERNARDO GARCIA MARTIN, Y QUE LEYO ESTE EDICTO SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO Y DESPUES LO ENTREGO PARA QUE SE FIJARA EN UNO DE LOS PILARES DE LA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1789. Vol. 2, fs. 51. EDICTO CONTENIENDO UNA LISTA DE 13 LIBROS, TRATADOS Y PAPELES PROHIBIDOS DEL TODO, Y OTRA DE 5 MANDADOS EXPURGAR. MANDANDO SE PROHIBAN, RECOJAN O EXPURGUEN RESPECTIVAMENTE. EN EL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION MANUSCRITA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, LIC. DON MATIAS LOPEZ TORRECILLA, EN DONDE DICE QUE SEGUN EL ORDEN ACOSTUMBRADO LEYO ESTE EDICTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, Y QUE DESPUES SE FIJO DICHO EDICTO EN UNO DE LOS PILARES DE LA IGLESIA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1792. Vol. 2, fs. 52. EDICTO CONTENIENDO TRES LISTAS DE LIBROS, TRATADOS, PAPELES Y PROPOSICIONES; LA PRIMERA ES DE 7 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA, LA SEGUNDA ES DE 15 PROHIBIDOS Y LA TERCERA DE 4 MANDADOS EXPURGAR. SE MANDA QUE SE PROHIBAN, RECOJAN Y EXPURGUEN RESPECTIVAMENTE Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PUEDE VENDER, LEER NI RETENER. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1794. Vol. 2, fs. 53. EDICTO PROHIBIENDO EL LIBRO INTITULADO: DESENGAÑO DEL HOMBRE, IMPRESO EN FILADELFIA EN 1794, SU AUTOR DON SANTIAGO FELIPE PUGLIA, POR SOSPECHOSO DE DEISMO Y CONMOVEDOR A REBELION Y HOMICIDIO DE LOS SOBERANOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1798. Vol. 2, fs. 54. EDICTO CONTENIENDO DOS LISTAS DE LIBROS, TRATADOS, PAPELES Y PROPOSICIONES; LA PRIMERA DE 18 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA Y LA SEGUNDA DE 12 PROHIBIDOS IN TOTUM. SE MANDA QUE SE PROHIBAN Y RECOJAN Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PUEDA VENDER, LEER NI RETENER. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1799. Vol. 2, fs. 55. EDICTO EN EL CUAL VIENE UNA LISTA DE 20 LIBROS, TRATADOS, PAPELES Y PROPOSICIONES PROHIBIDOS IN TOTUM; OTRA DE 6 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA, Y OTRA DE 7 MANDADOS EXPURGAR. SE MANDA QUE SE PROHIBAN, RECOJAN O EXPURGUEN RESPECTIVAMENTE Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PUEDA VENDER, LEER NI RETENER. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1799. Vol. 2, fs. 56-57. EDICTO CONTENIENDO TRES LISTAS DE LIBROS, TRATADOS Y PAPELES IMPRESOS Y MANUSCRITOS. LA PRIMERA CONSTA DE 20 PROHIBIDOS IN TOTUM; LA SEGUNDA DE 6 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA Y LA TERCERA DE 7 MANDADOS EXPURGAR. LA MAYORIA SON HERETICOS Y NIEGAN LA AUTORIDAD Y VERDAD DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS. SE MANDA QUE SE PROHIBAN, RECOJAN O EXPURGUEN RESPECTIVAMENTE Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PUEDE VENDER, LEER NI RETENER. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1800. Vol. 2, fs. 58. EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION ORDENA, POR MEDIO DE SU SECRETARIO, DON BERNARDO RUIZ DE MOLINA, QUE CUANDO SE RECOJAN POR EDICTO LIBROS PROHIBIDOS, O LOS PRESENTEN POR SOSPECHOSOS, NUNCA LOS ENVIEN POR CORREO POR LOS CRECIDOS GASTOS QUE OCASIONA SU PORTE. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1806. Vol. 2, fs. 59. EDICTO EN EL QUE HAY TRES LISTAS DE LIBROS, TRATADOS Y PAPELES, LA MAYORIA ESCRITOS EN FRANCES. LA PRIMERA CONSTA DE 23, PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA; LA SEGUNDA DE 22 PROHIBIDOS IN TOTUM Y LA TERCERA DE 4 MANDADOS EXPURGAR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1806. Vol. 2, fs. 60. EDICTO CONTENIENDO TRES LISTAS DE LIBROS, TRATADOS Y PAPELES. LA PRIMERA DE 40 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA; LA SEGUNDA DE 6 PROHIBIDOS IN TOTUM Y LA TERCERA DE 2 MANDADOS EXPURGAR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1807. Vol. 2, fs. 61-62. INQUISICION DE CORTE. EDICTO EN EL QUE VIENEN TRES LISTAS DE LIBROS, TRATADOS Y PAPELES. LA PRIMERA DE 9 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA; LA SEGUNDA DE 8 PROHIBIDOS IN TOTUM Y LA TERCERA DE UNA OBRA MANDADA EXPURGAR. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1807. Vol. 2, fs. 63. EDICTO PROHIBIENDO UN FOLLETO IMPRESO, DE JOSE ROXAS, RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DECLARADO POR EL SANTO OFICIO HEREJE FORMAL MATERIALISTA, POR SENTENCIA PRONUNCIADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1804. ORDENAN QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN EL FOLLETO Y CARTAS DE ROXAS, LOS ENTREGUEN, EXHIBAN Y PRESENTEN EN EL SANTO OFICIO, SO PENA DE EXCOMUNION MAYOR IPSOFACTO INCURRENDA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1807. Vol. 2, fs. 64. EDICTO EN EL QUE HAY TRES LISTAS DE LIBROS, TRATADOS Y PAPELES. LA PRIMERA DE 9 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA; LA SEGUNDA DE 9 PROHIBIDOS IN TOTUM Y LA TERCERA UNA OBRA MANDADA EXPURGAR. SE ORDEN QUE NINGUNA PERSONA PUEDA VENDER, LEER NI RETENER DICHS LIBROS Y PAPELES IMPRESOS NI MANUSCRITOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1808. Vol. 2, fs. 65. EDICTO PROHIBIENDO UN PAPEL QUE SE INTITULA EL DICTAMEN QUE FORMARA LA POSTERIDAD DE LOS ASUNTOS DE ESPAÑA, POR DENIGRAR LA CONDUCTA DE LOS SOBERANOS DESDE FELIPE III HASTA FERNANDO VII. MEXICO. QUE NINGUNA PERSONA PUEDA VENDER, LEER NI RETENER DICHS LIBROS Y PAPELES IMPRESOS NI MANUSCRITOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1809. Vol. 2, fs. 66. EDICTO QUE CONTIENE TRES LISTAS DE LIBROS, TRATADOS, PAPELES Y PROPOSICIONES. LA PRIMERA CONSTA DE 24 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA, LA SEGUNDA DE 30 PROHIBIDOS IN TOTUM Y LA TERCERA DE 6 MANDADOS EXPURGAR. SE ORDENA QUE NINGUNA PERSONA PUEDA LEER, VENDER NI RETENER DICHS LIBROS Y PAPELES IMPRESOS NI MANUSCRITOS EN CUALQUIER LENGUA O IMPRESION, Y QUE LOS TRAIGAN, EXHIBAN Y PRESENTEN AL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1810. Vol. 2, fs. 67. EDICTO PROHIBIENDO UNA PROCLAMA QUE JOSEF NAPOLEON HA HECHO EN 1809, INCITANDO A LA REBELION A LOS PUEBLOS DE AMERICA. ORDENAN QUE TRAIGAN EXHIBAN Y PRESENTEN LA PROCLAMA ASI COMO CUALQUIER OTRO PAPEL SEDICIOSO IMPRESO O MANUSCRITO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1810. Vol. 2, fs. 68. EDICTO PROHIBIENDO DOS PAPELES SEDICIOSOS, UNO TITULADO PROCLAMA DE DON JOSE NAPOLEON PRIMER REY DE ESPAÑA Y DEL CONTINENTE DE AMERICA. Y EL OTRO AVISOS Y EXHORTACIONES DE UN CRIOLLO ESPAÑOL A SUS CONCIUDADANOS DE AMERICA. SE ORDENA QUE TRAIGAN, EXHIBAN Y PRESENTEN ESTOS PAPELES ASI COMO CUALQUIER OTRO PAPEL SEDICIOSO IMPRESO O MANUSCRITO A ESTE SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1810. Vol. 2, fs. 69. EDICTO EN EL CUAL ACUSAN AL BACHILLER DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, CURA DE LA CONGREGACION DE LOS DOLORES EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, DE HEREJE Y APOSTATA DE LA SANTA FE CATOLICA, ASI COMO DE SEDICIOSO Y CISMATICO Y SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA EN LA SALA DE LA AUDIENCIA DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1811. Vol. 2, fs. 70. EDICTO PROHIBIENDO UNA PROCLAMA DEL CURA DE DOLORES, DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. SE ORDENA QUE TRAIGAN, EXHIBAN Y PRESENTEN ANTE EL SANTO OFICIO TODAS LAS PROCLAMAS, BANDOS Y PAPELES SEDICIOSOS IMPRESOS O MANUSCRITOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1815. Vol. 2, fs. 71. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1815, DE DON FRANCISCO JAVIER MIER Y CAMPILLO, OBISPO DE ALMERIA E INQUISIDOR GENERAL, DENUNCIADO EL TRIBUNAL DE LA SANTA GENERAL INQUISICION QUE SE HA PERDIDO LA FE DE LOS POBLADORES EN TODOS LOS DISTRITOS, LOS LLAMA PARA QUE SE REINTEGREN, PROMETIENDO ABSOLVER A LOS QUE HAYAN COMETIDO ALGUN ACTO PROHIBIDO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1816. Vol. 2, fs. 72. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID CON FECHA 20 DE JULIO DE 1815, DE DON FRANCISCO JAVIER, OBISPO E INQUISIDOR GENERAL, CONTIENE DOS LARGAS LISTAS DE LIBROS, FOLLETOS Y PAPELES; LA PRIMERA PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA, Y LA SEGUNDA MANDADOS RECOGER CON CONOCIMIENTO Y APROBACION DE SU MAJESTAD, ORDENANDO SEAN TRAIOS Y EXHIBIDOS ANTE EL SANTO OFICIO, Y QUE MANIFIESTEN LAS PERSONAS QUE LOS TUVIEREN Y OCULTAREN. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1816. Vol. 2, fs. 73. EDICTO REIMPRESO DEL QUE ENVIARON DE MADRID, CON FECHA 13 DE ENERO DE 1816, DE DON FRANCISCO JAVIER MIER Y CAMPILLO, OBISPO DE ALMERIA E INQUISIDOR GENERAL, PONIENDO FIN AL PLAZO QUE EL TRIBUNAL DE LA SANTA INQUISICION DIO PARA LA RECONCILIACION DE LOS HABITANTES, Y RENOVANDO ALGUNOS EDICTOS ANTERIORES; ORDENANDO QUE DENUNCIEN A LOS QUE HAYAN COMETIDO ACTOS CONTRA LA AUTORIDAD APOSTOLICA Y REAL. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1819. Vol. 2, fs. 74. EDICTO CONTENIENDO TRES LISTAS DE LIBROS TRATADOS Y PROPOSICIONES. LA PRIMERA ES DE 10 PROHIBIDOS AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA; 27 PROHIBIDOS IN TOTUM PARA LOS QUE NO TIENEN LICENCIA, Y LA TERCERA DE TRES MANDADOS EXPURGAR. SE ORDENA QUE NINGUNA PERSONA PUEDA VENDER, LEER NI RETENER DICHOS LIBROS Y PAPELES IMPRESOS NI MANUSCRITOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 75. EDICTO ORDENANDO A LOS CONFESORES REGULARES O SECULARES QUE NO ABSUELVAN DEL DELITO DE HEREJIA A NINGUN CONFESANTE. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 76. EDICTO ORDENANDO SE PROHIBAN Y RECOJAN TODAS LAS IMAGENES, PINTURAS Y RETRATOS DE CUALQUIER PERSONA QUE NO ESTE BEATIFICADA O CANONIZADA POR LA SANTA SEDE. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 77. EDICTO PROHIBIENDO A LOS COMERCIANTES, PINTORES, ESCRITORES, PLATEROS, IMPRESORES Y VACIADORES INTRODUZCAN A ESTOS REINOS MEDALLAS, IMPRESOS NI RELIQUIAS QUE PUEDAN SERVIR PARA USOS PROFANOS Y QUE NO PINTEN, ESCULPAN O COLOQUEN LA SANTA CRUZ EN LUGARES INMUNDOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 78. EDICTO PROHIBIENDO A TODAS LAS PERSONAS QUE HAGAN ORATORIOS, NACIMIENTOS DE NUESTRO REDENTOR JESUCRISTO, ALTARES A LA SANTISIMA VIRGEN Y A OTROS SANTOS Y SANTAS EN SUS CASAS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 79. EDICTO EN EL QUE DICE QUE EL CARDENAL DE TOLEDO, INQUISIDOR GENERAL Y LOS SEÑORES DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD TRATAN DE HACER NUEVO CATALOGO Y EXPURGACION DE LIBROS QUE SE DEBEN PROHIBIR Y ORDENAN A LAS PERSONAS QUE SEPAN DE ERRORES DE ALGUNOS LIBROS LOS DENUNCIEN AL TRIBUNAL. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 80. EDICTO EN EL QUE SE MANDA QUE EN LAS REALES ADUANAS NO PERMITAN PASAR NINGUN LIBRO SIN LICENCIA POR ESCRITO DEL SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1713. Vol. 2, fs. 81-82. EDICTO ORDENANDO A TODAS LAS PERSONAS DE CUALQUIER ESTADO Y CONDICION QUE SEAN QUE DENUNCIEN A LOS QUE SEPAN HAYAN COMETIDO EL DELITO DE HEREJIA, ASI SEAN VIVOS, PRESENTES, AUSENTES O DIFUNTOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 17. Vol. 2, fs. 83-88. EDICTO ORDENANDO QUE DENUNCIEN AL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION A LOS QUE OBSERVEN LA LEY DE MOISES, LA SECTA DE MAHOMA, LA SECTA DE LUTERO, LA SECTA DE LOS ALUMBRADOS; A LOS QUE HAN COMETIDO DIVERSAS HEREJIAS; A LOS CONFESORES QUE HAYAN SOLICITADO A SUS CONFESANTES; A LOS QUE HAN ACONSEJADO INFIDELIDAD AL REY; A LOS QUE SEAN CASADOS DOS VECES Y OTROS ERRORES; ASI COMO A LOS QUE PRACTIQUEN LA ASTROLOGIA JUDICIARIA, NIGROMANCIA, SUERTES CON HABAS, MONEDAS, SORTIJAS Y SEMEJANTES; A LOS QUE USAN ORACIONES SUPERTICIOSAS; A LOS QUE HACEN ADORACION AL DEMONIO; A LOS QUE TOMAN BEBIDAS DEL PEYOTE Y OTRAS YERBAS; A LOS QUE HAYAN LEIDO LIBROS DE ASTROLOGIA JUDICIARIA Y OTROS DE HECHICERIAS Y LIBROS PROHIBIDOS; CASOS VARIOS; A LOS QUE INDUCEN A NO USAR SAMBENITOS Y A LOS PENITENCIADOS QUE NO HAN CUMPLIDO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 17. Vol. 2, fs. 89-94. EDICTO (IGUAL AL DE LA FICHA 161). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 17. Vol. 2, fs. 95-100. EDICTO (IGUAL AL DE LA FICHA 161). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1708. Vol. 2, fs. 101- 105. EDICTO ORDENANDO A TODAS LAS PERSONAS QUE DENUNCIEN AL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION A LOS QUE SEPAN QUE OBSERVAN LA LEY DE MOISES; A LOS QUE HAYAN DICHO QUE LA SECTA DE MAHOMA ES BUENA; A LOS QUE HAYAN DICHO, TENIDO O CREIDO LA SECTA DE LUTERO, DICIENDO QUE ES BUENA, A LOS QUE HAYAN DICHO O AFIRMADO QUE LA SECTA DE LOS ALUMBRADOS EN BUENA; A LOS QUE HAYAN OIDO DECIR HEREJIAS; A LOS CONFESORES QUE HAYAN SOLICITADO A SUS CONFESANTES; A LOS QUE SE HAN CASADO DOS O MAS VECES, ESTANDO SU PRIMERA MUJER O MARIDO VIVOS, Y OTROS ERRORES; A LOS QUE HAYAN TENIDO O TENGAN LIBROS DE LUTERO O DE OTROS HEREJES, O EL CORAN U OTROS LIBROS DE LA SECTA DE MAHOMA, O BIBLIAS EN ROMANCE, O CUALQUIERA DE LOS REPROBADOS Y PROHIBIDOS POR LAS CENSURAS Y CATALOGOS DEL SANTO OFICIO, O SI HAN OIDO DECIR O PERSUADIDO A OTRAS PERSONAS QUE NO LO MANIFIESTEN. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1713. Vol. 2, fs. 106. ULTIMA HOJA DE UN EDICTO EN EL QUE MANDAN A TODOS LOS CONFESORES SECULARES Y REGULARES QUE NO ABSUELVAN DEL DELITO DE HEREJIA A NINGUNO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 107. COMPENDIO Y SUMARIO DEL EDICTO GENERAL DE LA FE Y CASOS EN EL CONTENIDOS. CONSTA DE 22 CAPITULOS, TODOS RELATIVOS A HEREJIA.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 108. COMPENDIO Y SUMARIO DEL EDICTO GENERAL DE LA FE Y CASOS EN EL CONTENIDOS. CONSTA DE 15 CAPITULOS, TODOS RELATIVOS A HEREJIA. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 109. COMPENDIO Y SUMARIO DEL EDICTO GENERAL DE LA FE Y CASOS EN EL CONTENIDOS. CONSTA DE 21 CAPITULOS, TODOS RELATIVOS A HEREJIA. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 110-111. COMPENDIO DE LAS INDULGENCIAS CONCEDIDAS A LOS MINISTROS INTERINOS DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE MEXICO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 112-115. COMPENDIO DE INDULGENCIAS CONCEDIDAS A LOS MINISTROS Y DEMAS PERSONAS QUE SE EMPLEAN EN EL SERVICIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 116-119. COMPENDIO (IGUAL AL DE LA FICHA 170). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 120-121. ORDEN QUE HAN DE TENER EN LA PUBLICACION DEL EDICTO GENERAL DE LA FE LOS COMISARIOS DEL SANTO OFICIO. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1657. Vol. 2, fs. 122-123. ORDEN (IGUAL AL DE LA FICHA 172). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 124-125. ORDEN (IGUAL A LA DE LA FICHA 172). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1713. Vol. 2, fs. 126-127. ORDEN (IGUAL AL DE LA FICHA 172). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1742. Vol. 2, fs. 128-129. ORDEN (IGUAL AL DE LA FICHA 172). S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 130. EL ORDEN QUE SE HA DE TENER CUANDO SE LEA LA CARTA DE LA ANATEMA. ACABADO EL CREDO. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 131. EL ORDEN (IGUAL AL DE LA FICHA 177). S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 132. MANDAMIENTO DE PRISION PARA ESCLAVO DENTRO DE ESTA CIUDAD, Y CARCELES SECRETAS. (ESTE ES UN MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 133. MANDAMIENTO CON EMBARGO DE BIENES, Y PARA CARCELES COMUNES PUBLICAS, FUERA DE ESTA CIUDAD. (ESTE ES UN MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 134. MANDAMIENTO CON EMBARGO DE BIENES, Y PARA CARCELES SECRETAS, FUERA DE ESTA CIUDAD. (ESTE ES UN MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 135. MANDAMIENTO DE PRISION CON EMBARGO DE BIENES, Y PARA CARCELES COMUNES PUBLICAS EN ESTA CIUDAD. (ESTE ES UN MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 136. MANDAMIENTO DE PRISION CON EMBARGO DE BIENES, Y PARA CARCELES SECRETAS EN ESTA CIUDAD. (MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 137 (138). MANDAMIENTO DE PRISION, CON EMBARGO DE BIENES, Y PARA CARCELES COMUNES PUBLICAS EN ESTA CIUDAD. (MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 139. MANDAMIENTO DE PRISION, SIN SECRESTO NI EMBARGO DE BIENES, PARA CARCELES SECRETAS EN ESTA CIUDAD. (MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 140. MANDAMIENTO DE PRISION, CON SECRESTO DE BIENES EN ESTA CIUDAD. (MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 141. MANDAMIENTO CON EMBARGO DE BIENES, Y PARA CARCELES SECRETAS, FUERA DE ESTA CIUDAD. (MACHOTE PARA LLENARLO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITABAN). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 142. MACHOTE CONTENIENDO UN INTERROGATORIO CON 11 PREGUNTAS PARA LA AVERIGUACION DE LA LIMPIEZA DE SANGRE DE LA PERSONA QUE INVESTIGABAN (VARON). S/ L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 143. MACHOTE CONTENIENDO UN INTERROGATORIO CON 11 PREGUNTAS PARA EXAMINAR A LOS TESTIGOS QUE DECLARABAN, PARA INVESTIGAR LA LIMPIEZA DE SANGRE DE LA PERSONA QUE TENIAN DETENIDA (MUJER). S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 144. COMISION QUE DAN LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, PARA INTERROGAR A LOS TESTIGOS, PARA INVESTIGAR LA CALIDAD Y LIMPIEZA DEL QUE TENIAN DETENIDO. (MACHOTE PARA SER LLENADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMISIONAVAN Y EL DEL QUE TENIAN PRESO). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 145. COMISION (FICHA IGUAL A LA 190). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 146-149. INSTRUCCION PARA LA VISITA DE LOS NAVIOS EN LOS PUERTOS DE LA NUEVA ESPAÑA Y DISTRITO DE LA INQUISICION DE MEXICO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1711. Vol. 2, fs. 150-151. CARTA DE LOS MINISTROS DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION, DIRIGIDA AL BR. DON JOSEPH LOPEZ MARROQUIN, COMISARIO DEL SANTO OFICIO EN SAN MIGUEL EL GRANDE, PARA QUE CONTRIBUYA A LA CELEBRACION DEL GLORIOSO SAN PEDRO MARTIR, PATRON DEL PROPIO SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1603. Vol. 2, fs. 152. EDICTO QUE ENVIARON DE LA CONGREGACION GENERAL DE LA SANTA ROMANA Y UNIVERSAL INQUISICION, SIENDO PAPA CLEMENTE VIII, EL AÑO DE 1602, CONTENIENDO UNA CENSURA CONTRA LAS CONFESIONES ESTANDO AUSENTE EL PENITENTE. REIMPRESO EN LA IMPRENTA DE ENRICO MARTINEZ, EN MEXICO. MEXICO.

- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1659. Vol. 2, fs. 153. DECRETO DE LA CONGREGACION GENERAL DE LA SANTA Y UNIVERSAL INQUISICION DE ROMA, SIENDO PAPA URBANO VIII, EL AÑO DE 1632, DECLARANDO QUE LA FACULTAD DE ABSOLVER DE LA HEREJIA NO SE ENTIENDA COMPRENDIDA EN LOS JUBILEOS O CONCESIONES SEMEJANTES, SI NO ES QUE EN ELLOS SE CONCEDA ESPECIFICAMENTE FACULTAD PARA ABSOLVER DE LA HEREJIA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1668. Vol. 2, fs. 154. BREVE DE SU SANTIDAD CLEMENTE IX, IMPRESO EN ROMA EL 23 DE JULIO DE 1667, REIMPRESO EN SANTIAGO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1668; APROBANDO Y CONFIRMANDO OTROS DADOS A FAVOR DE LA SANTA IGLESIA DE SANTIAGO EN ESPAÑA. TRATA TAMBIEN DEL MODO Y TIEMPO DEL REZO Y FIESTA DEL SANTO APOSTOL. SANTIAGO, ESPAÑA.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 177. Vol. 2, fs. 155. SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS Y GRACIAS CONCEDIDAS POR SU SANTIDAD INOCENCIO XII, DADO EN ROMA EN SANTA MARIA LA MAYOR EL 19 DE FEBRERO DE 1700, A LOS COFRADES DE LA COFRADIA DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, FUNDADA CON AUTORIDAD APOSTOLICA EN LA IGLESIA DE NUESTRO PADRE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: S/F. Vol. 2, fs. 156. MEMORIA DE LA MISAS QUE EN SUS TESTAMENTOS Y POR LAS ANIMAS DEL PURGATORIO, Y POR NEGOCIOS GRAVISIMOS A DEVOCIONES PARTICULARES SE DICEN. RECOPIADAS POR EL LICENCIADO IVAN GARCIA DE POLANCO. CADIZ. CON AUTORIDAD APOSTOLICA EN LA IGLESIA DE NUESTRO PADRE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1567-1569. Vol. 3, fs. 1-13. EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL EDICTO GENERAL DE LA FE, LA CERTIFICACION DE SU LECTURA, INSTRUCCIONES A LOS CONFESORES, UN MOTU PROPIO Y BREVE DEL PAPA GREGORIO XIII Y UN ESCRITO EN QUE EL OBISPO DE CHIAPA DA UNA CONCESION A LOS CONFESORES DOMINICOS PARA ABSOLVER A LOS INDIOS DE LOS PECADOS DE APOSTASIA Y HEREJIA. CHIAPA.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1569. Vol. 3, fs. 14. CONSTITUCION DADA POR EL PAPA PIO V CONTRA QUIENES OFENDAN EL ESTADO, BIENES Y PERSONAS DEL SANTO OFICIO. ROMA.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1571. Vol. 3, fs. 15. EDICTO GENERAL DE LA FE DADO POR MOYA DE CONTRERAS EN EL QUE JUSTIFICA LA INSTALACION DEL SANTO OFICIO EN LA NUEVA ESPAÑA, ORDENANDO A LA VEZ QUE SEAN DENUNCIADOS QUIENES HAYAN COMETIDO DELITOS QUE DEBAN SER TRATADOS POR LA INQUISICION. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1572. Vol. 3, fs. 16-18. EDICTO GENERAL DE LA FE EN QUE SE ORDENA DENUNCIAR A LOS QUE COMETAN DELITOS DE HEREJIA: OBSERVAR LA LEY DE MOYSEN, PERTENECER A LA SECTA DE MAHOMA, LUTERO Y OTROS DELITOS. JEREZ.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1574. Vol. 3, fs. 19. EDICTO EN QUE SE ORDENA RECOGER TODAS LAS ORACIONES REFERENTES AL CULTO A LA VIRGEN MARIA PUBLICADAS EN LENGUAS VULGARES, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL CONCILIO TRIDENTINO. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1576. Vol. 3, fs. 20. EDICTO EN QUE SE ACLARA QUE LA FORNICACION SI ES PECADO MORTAL, Y ADVIERTE QUE QUIEN DIJERA LO CONTRARIO CAE EN EL DELITO DE HEREJIA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1576. Vol. 3, fs. 21. EDICTO EN QUE SE ORDENA LA ENTREGA DE CIERTA INFORMACION RELATIVA AL CLERIGO MOYA QUIEN ESTA ACUSADO DE HABER PREDICADO CONTRA LA FE CATOLICA YA QUE SU CAUSA ESTA SUSPENDIDA POR FALTA DE INFORMACION. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1577. Vol. 3, fs. 22. EDICTO EN QUE SE REPRODUCE UN BREVE DEL PAPA GREGORIO XIII, POR MEDIO DEL CUAL SE INVALIDA LA DISPOSICION DEL PAPA PIO V SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE CIERTOS CONFESORES ABSUELVAN LOS DELITOS DE HEREJIA. EL BREVE ESTA FECHADO EN ROMA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 1576. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1582. Vol. 3, fs. 23-26. EDICTO EN QUE SE ORDENA LA DENUNCIA DE TODAS LAS PERSONAS VIVAS O DIFUNTAS QUE HAYAN COMETIDO CUALQUIER DELITO DE HEREJIA: OBSERVAR LA LEY DE MOYSEN, PERTENECER A LA SECTA DE MAHOMA, DE LUTERO, DE LOS ALUMBRADOS, ETC. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1583. Vol. 3, fs. 27. EDICTO DADO POR DON GASPAR DE QUIROZ, PRESBITERO DE LA SANTA IGLESIA DE ROMA, ORDENANDO ELABORAR UN NUEVO CATALOGO E INDICE UNIVERSAL DE LOS LIBROS QUE SE DEBEN PROHIBIR. MADRID .

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1594. Vol. 3, fs. 28-29. MANDAMIENTO DIRIGIDO A GASPAR DE VARGAS Y FRANCISCO DE OLIVEROS, OFICIALES DE LA REAL HACIENDA, ORDENANDOLES NOTIFICAR AL COMISARIO DEL SANTO OFICIO SOBRE QUE LOS ASUNTOS QUE ATAÑEN A LA INQUISICION VENGAN INCLUIDOS EN LOS CORREOS DESPACHADOS POR ELLOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 16. Vol. 3, fs. 30. EDICTO EN QUE SE CONDENA LA DOCTRINA QUE PERMITE JURAR EN FALSO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 16. Vol. 3, fs. 31. EDICTO EN QUE SE INSERTA EL BREVE DEL PAPA URBANO VIII (TEXTO EN LATIN) , PROHIBIENDO ALGUNOS LIBROS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1612. Vol. 3, fs. 32-35. EDICTO DEL PAPA PAULO V EN EL QUE SE ORDENA QUE SE RETIREN LAS LICENCIAS PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS. S/L.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1615. Vol. 3, fs. 36. EDICTO EN QUE SE PROHIBE LA LECTURA Y VENTA DE ALGUNOS LIBROS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1615. Vol. 3, fs. 37. EDICTO QUE REPRODUCE LA DISPOSICION DEL INQUISIDOR GENERAL DON BERNARDO DE SANDOVAL PARA QUE SE PUBLIQUE EL APENDIX DEL INDICE EXPURGATORIO DE 1612. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1619. Vol. 3, fs. 38. EDICTO QUE ORDENA RECOGER TODOS LOS ESCRITOS, TRATADOS Y PAPELES CONCERNIENTES AL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL REINO DE CASTILLA A LA BEATA MADRE TERESA DE JESUS COMO SU PATRONA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1620. Vol. 3, fs. 39. EDICTO POR MEDIO DEL CUAL SE MANDAN RECOGER EL LIBRO TITULADO ALEGACION EN QUE SE FUNDA LA JUSTICIA Y MERCED QUE ALGUNOS PARTICULARES DEL REINO DE PORTUGAL.SUPLICAN.AL REY DON FELIPE TERCERO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1620. Vol. 3, fs. 40. EDICTO EN QUE SE ORDENA QUE TODOS LOS LIBROS QUE LLEGUEN, SEAN EXHIBIDOS ANTE EL SANTO OFICIO ANTES DE ENTREGARLOS A SUS DESTINATARIOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1622. Vol. 3, fs. 41. IN GENERALI CONGREGATIONE SANCTAE KOMANAE, ET INIVERSALIS INQUISITIONIS, HABITA IN PALATIO/APOSTOLICO IN MONTE QUIRINALI CORAN SD.N.D. GREGORIO DIVINA PROVIDENTIA/PAPA XV AC ILLMIS. ET RMIS. DD.S.R.E. CARDD. ADUERSUS HAERETICAM PRAUITA TEM/INQUISITORIBUS GENERALIBUS A SANCTA SEDE APOSTOLICA/SPECIALITER DEPUTATIS. ROMA.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1622. Vol. 3, fs. 42. EDICTO QUE PROHIBE TODAS LAS MEDALLAS E IMAGENES QUE TENGAN SIGNOS RELACIONADOS CON LA ASTROLOGIA. EN EL MISMO SE ORDENA RECOGER VARIOS LIBROS Y PAPELES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1623. Vol. 3, fs. 43. EDICTO QUE REPRODUCE EL BREVE DEL PAPA GREGORIO XV DADO EN 1622, PROHIBIENDO EXPRESAR EN PUBLICO LA OPINION DE QUE LA VIRGEN MARIA FUE CONCEBIDA CON PECADO ORIGINAL. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1624. Vol. 3, fs. 44. EDICTO MEDIANTE AL CUAL SE PROHIBEN ALGUNOS LIBROS, ORDENANDO QUE SE LLEVEN ANTE LAS AUTORIDADES DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1624. Vol. 3, fs. 45. EDICTO QUE ORDENA LA DENUNCIA DE LOS CONFESORES QUE COMETAN EL DELITO DE SOLICITACION DURANTE LA CONFESION O PROXIMAMENTE A ELLA, ASI COMO DE LOS QUE ABSUELVAN A LAS PERSONAS SOLICITADAS SIN REMITIRLAS AL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1624. Vol. 3, fs. 46. EDICTO EN QUE SE REQUIERE LA DENUNCIA DE LOS SACERDOTES QUE CAYERAN EN EL DELITO DE SOLICITACION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1626. Vol. 3, fs. 47. EDICTO QUE PROHIBE PONER CRUCES EN LUGARES PUBLICOS E INDECENTES.MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1628. Vol. 3, fs. 48-49. BREVEDADO POR EL PAPA URBANO VIII, ORDENANDO SUPRIMIR UNA CANONJIA Y UNA PREBENDA CUYOS BENEFICIOS PASARAN A PODER DEL SANTO OFICIO, ESPECIFICAMENTE AL INQUISIDOR MAS ANTIGUO DE LAS INDIAS. ROMA.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1630. Vol. 3, fs. 50. EDICTO QUE CONTIENE TRES LISTAS DE LIBROS: LA PRIMERA, DE 3 LIBROS PROHIBIDOS IN TOTUM., LA SEGUNDA CONSISTE EN UN LIBRO PROHIBIDO DONEC EXPURGETUR; LA TERCERA, DE 3 LIBROS PARA QUE SE EXPURGUEN Y ENMIENDEN. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1634. Vol. 3, fs. 51. EDICTO QUE REPRODUCE EL QUE DIO EL INQUISIDOR GENERAL DON ANTONIO ZAPATA EN MADRID EL 29 DE AGOSTO DE 1731, EN EL CUAL SE ORDENA QUE SE HAGA UN NUEVO INDICE DE LIBROS PROHIBIDOS. AL REVERSO TRAE LA CERTIFICACION DE SU LECTURA EN DURANGO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1635. Vol. 3, fs. 52. EDICTO QUE ORDENA RECOGER Y PROHIBIR IN TOTUM 2 LIBROS; UNO DE LOS CUALES SE TITULA DEFENSA DE LA DOCTRINA QUE PREDICO FR. THOMAS MALO CARMELITA DESCALZO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1637. Vol. 3, fs. 53. EDICTO POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE UNA ESTAMPA DE SAN BASILIO MAGNO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1637. Vol. 3, fs. 54. EDICTO QUE PROHIBE LAS IMAGENES Y RELIQUIAS DE SOR LUISA DE LA ASUNCION MONJA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1641. Vol. 3, fs. 55. EDICTO QUE SE MANDA RECOGER Y PROHIBIR IN TOTUM VARIOS TRATADOS Y PAPELES, UNO DE LOS CUALES SE TITULA CABILDO DE PALAFOX CON SUS PREBENDADOS Y QUEJAS DE LOS DEMAS ESTADOS Y SUS RESPUESTAS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1642. Vol. 3, fs. 56-57. CARTA DE LOS INQUISIDORES A LOS VICARIOS, CURAS, CAPELLANES Y SACRISTANES DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, EN LA QUE SE ORDENA RECOGER LOS BIENES DE CIERTOS REOS. LA CARTA INCLUYE LA CERTIFICACION DE SU LECTURA EN LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE ANTEQUERA, FIRMADA POR EL NOTARIO BALTASAR MARQUEZ. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 16. Vol. 3, fs. 58. EDICTO QUE REPRODUCE EL DADO EN MADRID EL 12 DE FEBRERO DE 1644, QUE A SU VEZ REPRODUCE EL BREVE DEL PAPA URBANO VIII DE 19 DE JUNIO DE 1643 (TEXTO EN LATIN, ORDENANDO ENTREGAR DIVERSOS ESCRITOS, LIBROS, ORACIONES, ETC. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1643. Vol. 3, fs. 59. EDICTO QUE PROHIBE LOS ORATORIOS Y NACIMIENTOS DE CONCURSO PUBLICO HECHOS EN LAS CASAS, PROHIBIENDO, ADEMAS, QUE SE PONGAN RETRATOS DE PERSONAS NO BEATIFICADAS O CANONIZADAS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1646. Vol. 3, fs. 60-62. EDICTO DADO POR DON DIEGO DE ARCE REINOSO, INQUISIDOR GENERAL, PROHIBIENDO EL REZO DE LA CORONA DEL ESTELARIO DE LA CONCEPCION, ASI COMO TODAS LAS COFRADIAS, HERMANDADES Y CONGREGACIONES CON ESE NOMBRE. EN EL MISMO QUE SE REPRODUCE EL DECRETO DEL PAPA INOCENCIO X DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1645 SOBRE ESTE ASUNTO. MADRID.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1646. Vol. 3, fs. 63. EDICTO QUE ORDENA QUE SE RECOJAN LOS ESCRITOS DEL DOCTOR JUAN DE ESPINO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1646. Vol. 3, fs. 64. EDICTO QUE ORDENA RECOGER ALGUNOS MANUSCRITOS, ENTRE ELLOS UNO QUE SE TITULA VERDADES APURADAS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1647. Vol. 3, fs. 65. EDICTO QUE PROHIBE QUE SE CANCELEN O BORREN LOS EDICTOS DADOS POR LA SANTA INQUISICION EN CUALQUIER LUGAR Y ESPECIALMENTE EN LA PUEBLA DE LOS ANGELES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1647. Vol. 3, fs. 66. EDICTO QUE ORDENA PROHIBIR IN TOTUM CUALQUIER PAPEL CON EL TITULO DE VERDADES O RESPUESTAS. EN EL MISMO SE PROHIBE A LOS IMPRESORES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES IMPRIMIR ESTOS PAPELES SIN NOTIFICAR AL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1647. Vol. 3, fs. 67. EDICTO QUE PROHIBE LOS ESCRITOS DE DON BLAS GONZALEZ DE RIBERO, YA QUE SE VIOLA EL SECRETO QUE SE DEBE GUARDAR EN LA CAUSA CONTRA DON GERONIMO DE VILLANUEVA.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1647. Vol. 3, fs. 67. EDICTO QUE PROHIBE LOS ESCRITOS DE DON BLAS GONZALEZ DE RIBERO, YA QUE SE VIOLA EL SECRETO QUE SE DEBE GUARDAR EN LA CAUSA CONTRA DON GERONIMO DE VILLANUEVA.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 165. Vol. 3, fs. 68. EDICTO QUE ORDENA LLEVAR ANTE EL SANTO OFICIO CIERTOS MANUSCRITOS PROHIBIDOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1650. Vol. 3, fs. 69-73. EDICTO QUE ORDENA DENUNCIAR A QUIEN, DE CUALQUIER FORMA, HAYA INCURRIDO EN LOS DELITOS DE OBSERVANCIA DE LA LEY DE MOYSEN, PERTENECER A LA SECTA DE LUTERO, DE MAHOMA, DE LOS ALUMBRADOS, DIVERSAS HEREJIAS, SOLICITACION, POLIGAMIA, LIBROS, ETC. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1650. Vol. 3, fs. 74-75. EDICTO GENERAL DE LA FE Y CARTA DE ANATHEMA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1650. Vol. 3, fs. 76. EDICTO QUE ORDENA A TODOS Y CUALESQUIER PERSONAS QUE EXHIBAN ANTE EL SANTO OFICIO LOS ESCRITOS FIJADOS EN LUGARES PUBLICOS POR DON GUILLEN LOMBARDO Y DON GUILLERMO LAMPART, POR TRATARSE DE CALUMNIAS DIRIGIDAS AL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1650. Vol. 3, fs. 77. EDICTO EN QUE SE ORDENA DENUNCIAR SI SE SABE DONDE ESTAN UNOS REOS QUE ESCAPARON DE LAS CARCELES SECRETAS DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1652. Vol. 3, fs. 78. (IGUAL A LA FICHA 234). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1653. Vol. 3, fs. 79. EDICTO EN QUE SE PROHIBEN ALGUNOS MANUSCRITOS E IMPRESOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1653. Vol. 3, fs. 80. EDICTO QUE PROHIBE CUATRO MEMORIALES SOBRE LA COMPAÑIA DE JESUS; UNO DE ELLOS SE TITULA MEMORIAL DEFENSORIO DEL REY NUESTRO SEÑOR. Y MANDA PROHIBIR Y RECOGER CUALQUIER ESCRITO TOCANTE AL OBISPO DE PARAGUAY Y RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1653. Vol. 3, fs. 81. EDICTO MEDIANTE EL CUAL SE PROHIBEN VARIOS LIBROS Y SE ORDENA QUE SEAN PRESENTADOS ANTE EL SANTO OFICIO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1655. Vol. 3, fs. 82. EDICTO QUE ORDENA RECOGER ALGUNOS LIBROS Y TRATADOS; UNO DE ELLOS SE TITULA LADREME EL PERRO Y NO ME MUERDA. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1655. Vol. 3, fs. 83. EDICTO QUE ORDENA RECOGER Y PROHIBIR IN TOTUM VARIOS LIBROS Y PAPELES. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1656. Vol. 3, fs. 84. EDICTO QUE ORDENA RECOGER VARIOS LIBROS QUE CONTIENEN ESCRITOS CONTRA LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS. EN EL MISMO SE ORDENA RECOGER CIERTOS LIBROS PARA QUE SEAN EXPURGADOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1659. Vol. 3, fs. 85-87. DECRETO DEL PAPA URBANO VIII (TEXTO EN LATIN) FECHADO EN ROMA EN 1632, ACLARANDO QUE LA FACULTAD DE ABSOLVER LOS PECADOS DE HEREJIA NO DEBE ESTAR COMPRENDIDA EN LOS JUBILEOS .ADJUNTA AL DECRETO SE ENCUENTRA UNA PARTE DE LOS BREVES APOSTOLICOS Y CEDULAS REALES SOBRE DELINCIENTES QUE TAMBIEN HAN COMETIDO DELITOS QUE DEBEN SER TRATADOS POR LA INQUISICION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1659. Vol. 3, fs. 88. EDICTO DADO POR DON PEDRO MEDINA RICO, EN EL QUE REPRODUCE UNA PETICION DE DON FERNANDO OLIVARES DE CARMONA, PROCURADOR DEL REAL FISCO, QUIEN DENUNCIA UN FRAUDE COMETIDO POR DON SIMON VAEZ AYUDADO POR DON GARCIA DE VALDES. AL REVERSO ESTA LA CERTIFICACION DE LECTURA EN VARIOS TEMPLOS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1659. Vol. 3, fs. 89. EDICTO QUE ORDENA A LOS CONFESORES, YA SEAN REGULARES O SECULARES, NO ABSOLVER EL DELITO DE HEREJIA, AUN CUANDO SEA TIEMPO DE JUBILEO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1659. Vol. 3, fs. 90. EDICTO QUE ORDENA RECOGER TODOS LOS PAPELES DEL OBISPO DE OAXACA POR TOMARSE ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA SANTA INQUISICION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1660. Vol. 3, fs. 91. EDICTO EN QUE SE PROHIBEN VARIOS LIBROS POR SER ESCANDALOSOS, INJURIOSOS, SEDICIOSOS, ETC. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1661. Vol. 3, fs. 92. EDICTO QUE PROHIBE LOS ORATORIOS Y NACIMIENTOS DE CONCURSO PUBLICO HECHOS EN LAS CASAS, ASI COMO QUE SE PONGAN RETRATOS DE PERSONAS NO BEATIFICADAS O CANONIZADAS EN ESTOS ALTARES. (IGUAL A LAS FICHAS 234 Y 246). MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1662. Vol. 3, fs. 93. EDICTO EN QUE SE ORDENA PROHIBIR IN TOTUM UNA MEMORIA POR CONTENER PALABRAS PROXIMAS A ERROR. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1664. Vol. 3, fs. 94. EDICTO EN EL QUE SE ORDENA PROHIBIR CIERTOS LIBROS, UNO DE LOS CUALES SE TITULA SOPLOS EN DEFENSA DE LA PURA CONCEPCION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1664. Vol. 3, fs. 95. EDICTO QUE ORDENA PROHIBIR CIERTOS IMPRESOS POR CONTENER PALABRAS INJURIOSAS CONTRA EL ESTADO ECLECIastico, ASI COMO PROPOSICIONES HERETICAS. EN EL MISMO SE ORDENA ROCOGER VARIOS LIBROS HASTA QUE SEAN EXPURGADOS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1665. Vol. 3, fs. 96. EDICTO QUE ORDENA RECOGER Y PROHIBIR IN TOTUM VARIOS LIBROS, UNO DE ELLOS ES: FIESTA DE CORPUS EN CONFERENCIA. EN EL MISMO SE ORDENA RECOGER Y PROHIBIR CIERTOS LIBROS HASTA SU EXPURGACION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1666. Vol. 4, fs. 1. EDICTO QUE PROHIBE UN PAPEL IMPRESO POR CONTENER INFORMACION DE ASTROLOGIA JUDICIARIA. EN EL MISMO SE PROHIBE UN LIBRO HASTA QUE SEA EXPURGADO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1667. Vol. 4, fs. 2. EDICTO EN EL CUAL SE ORDENA QUE SE DENUNCIE AL REO LORENZO OTALORA CARVAJAL, PROFUGO DEL SANTO OFICIO. EN EL MISMO SE ORDENA A LOS JUSTICIAS ECLECIasticOS Y SECULARES QUE BUSQUEN Y APREHENDAN AL REO. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1667. Vol. 4, fs. 3. EDICTO QUE ORDENA RECOGER Y PROHIBIR IN TOTUM UN PAPEL QUE SE TITULA DUDAS POLITICAS THEOLOGICAS QUE CONSULTAN LOS SEÑORES Y SUS MAYORES MINISTROS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1668. Vol. 4, fs. 4. EDICTO EN EL QUE SE ANUNCIA LA DISPOSICION DEL PAPA CLEMENTE IX DE QUE NO SE INCLUYA EN LOS JUBILEOS LA FACULTAD DE ABSOLVER HEREJIAS. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1673. Vol. 4, fs. 5. EDICTO QUE ORDENA RECOGER Y PROHIBIR DEL TODO CIERTOS LIBROS, UNO DE LOS CUALES SE TITULA PRACTICAE NOVAE IMPERIALIS SAXO NICAIE. Y RECOGER CIERTOS LIBROS HASTA SU EXPURGACION. MEXICO.

**GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1679. Vol. 4, fs. 6. EDICTO DADO POR FRAY JOSEPH DE LA PARRA EN EL QUE REPRODUCE EL EDICTO DADO POR FRAY ANTONIO SOTOMAYOR, INQUISIDOR GENERAL , ORDENANDO QUE SE LEAN CADA AÑO LAS CONSTITUCIONES Y PRIBILEGIOS QUE LOS PONTIFICES HAN CONCEDIDO AL SANTO OFICIO. MEXICO

- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1694. Vol. 4, fs. 7. EDICTO QUE REPRODUCE EL DADO POR DON JOSEPH ADAME Y ARRIAGA EN MEXICO A 12 DE FEBRERO DE 1694, DOCUMENTO QUE QUEDA PROHIBIDO IN TOTUM POR CONTENER ASUNTOS QUE SON DEL FUERO DEL SANTO OFICIO. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1696. Vol. 4, fs. 8. EDICTO QUE ORDENA PROHIBIR IN TOTUM VARIOS LIBROS, UNO DE LOS CUALES SE TITULA APOLOGIA RACIONAL A LA VERDAD DEFENDIDA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1698. Vol. 4, fs. 9. EDICTO QUE ORDENA RECOGER Y PROHIBIR IN TOTUM VARIOS LIBROS, UNO DE ELLOS DE MICHAEL NOSTRADAMUS. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1698. Vol. 4, fs. 10. EDICTO DADO POR EL INQUISIDOR GENERAL, FRAY JUAN TOMAS DE ROBERTI, PROHIBIENDO LOS ATAQUES DE UNA ORDEN RELIGIOSA A OTRA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1698. Vol. 4, fs. 10. EDICTO DADO POR EL INQUISIDOR GENERAL, FRAY JUAN TOMAS DE ROBERTI, PROHIBIENDO LOS ATAQUES DE UNA ORDEN RELIGIOSA A OTRA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1705. Vol. 4, fs. 11. EDICTO DADO POR DON VIDAL MARIN INQUISIDOR GENERAL, ORDENANDO PROHIBIR IN TOTUM DOS PAPELES IMPRESOS, UNO DE LOS CUALES COMIENZA IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI. MADRID.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1707. Vol. 4, fs. 12. EDICTO EN EL QUE SE ORDENA DENUNCIAR A LOS SACERDOTES QUE PERSUADAN A LOS FIELES A COMETER EL DELITO DE INFIDELIDAD AL REY. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1707. Vol. 4, fs. 13. EDICTO QUE PROHIBE IN TOTUM ALGUNOS VERSOS, COPLAS Y PAPELES SATIRICOS, ORDENANDO QUE SEAN ENTREGADOS AL SANTO OFICIO, ASIMISMO QUE SE DENUNCIE A QUIENES COMPONEN DICHS VERSOS Y COPLAS. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1708. Vol. 4, fs. 14. EDICTO EN EL QUE SE PROHIBEN VARIOS LIBROS Y PAPELES IN TOTUM, UNO DE ELLOS SE TITULA EL CHRISTIANO INTERIOR. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1710. Vol. 4, fs. 15. EDICTO EN QUE SE ENUNCIAN LAS NORMAS PARA CONFESAR MUJERES, PROHIBIENDO A SU VEZ A LOS CONFESORES TENER CONVERSACIONES CON LOS PENITENTES ANTES O DESPUES DE LA CONFESION. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1710. Vol. 4, fs. 16. EDICTO EN EL CUAL SE REPRODUCE EL DE LA FICHA ANTERIOR, DEVIDO A QUE NO SE HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS DICTADAS POR EL. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1713. Vol. 4, fs. 17. EDICTO QUE ORDENA RECOGER Y PROHIBIR IN TOTUM UNAS MEMORIAS DE GRACIAS, PRIVILEGIOS E INDULGENCIAS, QUE SE SUPONEN CONCEDIDAS A CIERTAS CUENTAS, ROSARIOS, COMANDULAS, MEDALLAS Y CRUCES. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1716. Vol. 4, fs. 18. EDICTO EN QUE SE REPRODUCE INTEGRAMENTE EL DADO POR EL INQUISIDOR GENERAL DON VIDAL MARIN EN 1707 EN MADRID, PROHIBIENDO ALGUNOS LIBROS. EN EL MISMO SE ANUNCIA LA PREPARACION DE UN NUEVO INDICE DE LIBROS PROHIBIDOS Y EXPURGADOS. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1716. Vol. 4, fs. 19. EDICTO EN QUE SE REPRODUCE EL QUE DIO EL INQUISIDOR GENERAL FRANCISCO IUDICE EN MADRID EL 14 DE JUNIO DE 1715, EL CUAL REPRODUCE A SU VEZ EL BREVE DADO POR EL PAPA CLEMENTE XI, EN ROMA, EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1713 (TEXTO EN LATIN), EN EL QUE SE PUBLICA UNA LISTA DE LIBROS PROHIBIDOS. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1716. Vol. 4, fs. 20. EDICTO QUE ORDENA QUE SE RECOJA EL LIBRO SOBRE LA VIDA DE LA MADRE SOR MARTINA DE LOS ANGELES Y ARILLA, ASI COMO TODAS LAS ESTAMPAS DE ESTA RELIGIOSA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1718. Vol. 4, fs. 21. EDICTO QUE PROHIBE UN MANUSCRITO Y ALGUNAS CARTAS POR CONTENER PROPOSICIONES ESCANDALOSAS Y CONTRA LA CONSTITUCION APOSTOLICA UNIGENITUS. MEXICO.

- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1723. Vol. 4, fs. 22. EDICTO EN QUE SE PROHIBE EL LIBRO TITULADO TRES FUERZAS QUE SIN REMEDIO PADECE LA BENEMERITA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DE MEXICO, POR JOSEPH BERNARDO DE HOGAL, POR CONTENER PROPOSICIONES INJURIOSAS E INFAMATORIAS A UN PRINCIPE ECLESIASTICO. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1726. Vol. 4, fs. 23. EDICTO QUE ORDENA RECOGER VARIOS LIBROS Y PAPELES QUE QUEDEN PROHIBIDOS IN TOTUM. EN EL MISMO SE ORDENA RECOGER ALGUNOS LIBROS HASTA SU EXPURGACION. MEXICO
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1726. Vol. 4, fs. 24-25. EDICTO QUE ORDENA DENUNCIAR AL LAS PERSONAS QUE HAYAN COMETIDO DELITOS DE HEREJIA, YA ESTEN VIVOS, PRESENTES, AUSENTES O DIFUNTOS. SE INCLUYE LA CARTA DE ANATEMA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1736. Vol. 4, fs. 26. EDICTO EN QUE ORDENA LA EXTINCION DE LA COFRADIA DE LA ESCLAVITUD DE LA VIRGEN SANTISIMA, EL USO DE LAS CADENILLAS Y LA BENDICION DE LAS CANDELAS DE SAN DIMAS, ASI COMO LA ORACION APOCRIFA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1738. Vol. 4, fs. 27. EDICTO EN QUE APARECEN LAS CENSURAS HECHAS A LOS LIBROS DE FRAY MARTIN DE TORREZILLAS, RELIGIOSO CAPUCHINO. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1738. Vol. 4, fs. 28. EDICTO QUE PROHIBE IN TOTUM VARIOS LIBROS; UNO DE ELLOS SE TITULA ALVERTO EL GRANDE O MAGNO Y ALVERTO EL PEQUEÑO. EN EL MISMO SE PROHIBE ALGUNOS LIBROS HASTA SU EXPURGACION. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1738. Vol. 4, fs. 29. EDICTO QUE PROHIBE IN TOTUM VARIOS LIBROS; ENTRE ELLOS OPUSCULOS DEL Dr. D. JUAN BAPTISTA VALENZUELA VELAZQUEZ.; EN EL MISMO SE PUBLICAN LAS CENSURAS A VARIOS LIBROS Y PAPELES QUE FUERON EXPURGADOS. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1741. Vol. 4, fs. 30. EDICTO DADO POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, DONDE SE ACLARA QUE LA FACULTAD DE ABSOLVER LOS DELITOS DE HEREJIA NO ESTA COMPRENDIDA EN LOS JUBILEOS. MADRID.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1741. Vol. 4, fs. 31. EDICTO QUE ORDENA PROHIBIR IN TOTUM VARIOS LIBROS; ENTRE ELLOS UNO QUE SE TITULA INSTITUCIONES DEL DERECHO ECLESIASTICO. EN EL MISMO SE ORDENA RECOGER ALGUNOS LIBROS PARA SU EXPURGACION. S/L.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1742. Vol. 4, fs. 32. (IGUAL AL ANTERIOR). MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1745. Vol. 4, fs. 33-34. EDICTO DADO POR FRAY PETRUS SANS, VICARIO APOSTOLICO DE LA PROVINCIA DE FO-KIEN Y ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE CHE-KIANG Y KIANG-SY (TEXTO EN LATIN). MOYANG, PROVINCIA DE FOKIENSIS.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 4, fs. 35. EDICTO QUE CONTIENE TRES LISTAS DE LIBROS: LA PRIMERA DE 21 LIBROS PROHIBIDOS DEL TODO; LA SEGUNDA DE 4 LIBROS PROHIBIDOS HASTA SU EXPURGACION Y LA TERCERA DE 6 QUE SE DEBEN EXPURGAR. S/L.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1756. Vol. 4, fs. 36. EDICTO QUE CONTIENE UNA LISTA DE 43 LIBROS PROHIBIDOS DEL TODO. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1757. Vol. 4, fs. 37-38. CARTA DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD DE LA SANTA GENERAL INQUISICION A LOS INQUISIDORES DE MEXICO, ORDENANDO QUE SE HAGA SABER A LOS LIBREROS Y COMERCIANTES QUE DEBEN PRESENTAR CADA AÑO UN INVENTARIO DE LOS LIBROS QUE POSEEN. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 4, fs. 39. EDICTO DADO POR DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, INQUISIDOR GENERAL, PROHIBIENDO A LOS CONFESORES ABSOLVER EL PECADO DE HEREJIA DURANTE LOS JUBILEOS, A MENOS QUE ESTE EXPRESAMENTE PERMITIDO. (REIMPRESO EN MEXICO EN 1760). MADRID.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 4, fs. 40. EDICTO EN EL QUE SE PUBLICA UNA LISTA DE 32 LIBROS QUE QUEDAN PROHIBIDOS IN TOTUM. EN EL MISMO SE PUBLICA UNA LISTA DE 3 LIBROS QUE SE MANDAN RECOGER HASTA SU EXPURGACION. MEXICO.

- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 4, fs. 41. EDICTO EN QUE SE PROHIBEN VARIOS LIBROS, ENTRE ELLOS VERDAD DESNUDA, MANIFESTACION IMPURGATORIA. (REIMPRESO EN MEXICO EN 1759). VILLAVICIOSA.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1759. Vol. 4, fs. 42. EDICTO DADO POR DON MANUEL QUINTANO BONIFAZ, INQUISIDOR GENERAL, REPRODUCIENDO LA BULA DEL PAPA CLEMENTE XIII, EN LA QUE SE PROHIBE LA ENCICLOPEDIA DE DIDEROT Y D'ALEMBERT. (TEXTO EN LATIN). MADRID.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1763. Vol. 4, fs. 43. EDICTO QUE PROHIBE VARIOS LIBROS IN TOTUM, ENTRE ELLOS TODAS LAS OBRAS DE VOLTAIRE. EN EL MISMO SE MANDA EXPURGAR VARIOS LIBROS Y PAPELES. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1764. Vol. 4, fs. 44. EDICTO QUE ORDENA PROHIBIR IN TOTUM 11 LIBROS. EN EL MISMO SE MANDA RECOGER DOS LIBROS PARA SU EXPURGACION. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1770. Vol. 4, fs. 45-46. EDICTO QUE CONTIENE LAS NORMAS QUE SE DEBEN SEGUIR PARA LA VENTA DE LIBROS CON EL FIN DE EVITAR LA LECTURA DE LIBROS PROHIBIDOS. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1790. Vol. 4, fs. 47. EDICTO QUE CONTIENE 3 LISTAS DE LIBROS. LA PRIMERA DE 10 LIBROS PROHIBIDOS, AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA DE LEER LIBROS PROHIBIDOS; LA SEGUNDA DE 18 LIBROS PROHIBIDOS DEL TODO Y LA TERCERA DE 3 LIBROS MANDADOS A EXPURGAR. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1790. Vol. 4, fs. 48. EDICTO EN EL QUE SE PUBLICA UNA LISTA DE 39 LIBROS (LA MAYORIA EN FRANCES) QUE QUEDAN PROHIBIDOS, POR LO CUAL SE MANDA QUE NINGUNA PERSONA LOS TENGA O LEA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1791. Vol. 4, fs. 49. EDICTO QUE CONTIENE DOS LISTAS DE LIBROS Y PAPELES. LA PRIMERA ES DE 20 LIBROS PROHIBIDOS, AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS; LA SEGUNDA ES DE 6 LIBROS MANDADOS A EXPURGAR. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1793. Vol. 4, fs. 50. EDICTO QUE CONTIENE 3 LISTAS DE LIBROS. LA PRIMERA DE 13 LIBROS PROHIBIDOS, AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS; LA SEGUNDA DE 10 LIBROS PROHIBIDOS Y LA TERCERA DE 6 LIBROS MANDADOS A EXPURGAR. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1796. Vol. 4, fs. 51. EDICTO QUE CONTIENE 3 LISTAS DE LIBROS Y PAPELES. LA PRIMERA LA FORMA UN LIBRO QUE SE PROHIBE, AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA; LA SEGUNDA DE 10 LIBROS PROHIBIDOS IN TOTUM Y LA TERCERA DE 6 LIBROS MANDADOS A EXPURGAR. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1797. Vol. 4, fs. 52. EDICTO QUE CONTIENE TRES LISTAS DE LIBROS Y PAPELES. LA PRIMERA ES DE 5 LIBROS PROHIBIDOS, AUN PARA LOS QUE TIENEN LICENCIA, LA SEGUNDA ES DE 21 LIBROS PROHIBIDOS IN TOTUM Y LA TERCERA DE 3 LIBROS MANDADOS EXPURGAR. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1798. Vol. 4, fs. 53. EDICTO EN QUE SE PROHIBE EXPRESAMENTE EL LIBRO LES RUINES DE MEDITATIONE SUR LES REVOLUTIONS DES EMPIRES, PAR M. VOLNEY, DEPUTE A Ln ASSAMBLEE NATIONALE DE 1789. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1801. Vol. 4, fs. 54. EDICTO QUE REPRODUCE EL QUE DIO EL INQUISIDOR GENERAL RAMON JOSEF DE ARCE EL 12 DE ENERO DE 1801, EN EL QUE SE ORDENA PROHIBIR Y RECOGER CUALQUIER LIBRO SOBRE EL CONCILIO DE PISTOYA. MEXICO.
- GD43 EDICTOS DE INQUISICION.** Año: 1801. Vol. 4, fs. 54. EDICTO QUE REPRODUCE EL QUE DIO EL INQUISIDOR GENERAL RAMON JOSEF DE ARCE EL 12 DE ENERO DE 1801, EN EL QUE SE ORDENA PROHIBIR Y RECOGER CUALQUIER LIBRO SOBRE EL CONCILIO DE PISTOYA. MEXICO.